

DIRECCION EJECUTIVA ANTIDROGAS-DIRANDRO PNP



**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N° 018-2023-DIREJANDRO-PNP**

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES CAMUFLADOS
DIGITALIZADOS (CAMISACO, PANTALON Y
GORRO) PARA LA DIVMCTID CENTRO PUCALLPA Y
DIVMCTID SO PUNO DE LA DIRANDRO PNP**

2023

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.



El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : DIRECCION EJECUTIVA ANTIDROGAS - DIREJANDRO PNP
RUC N° : 20556048861
Domicilio legal : Jr. Los Cisnes N° 594 (Esquina con Aramburu) Lima - Lima - San Isidro
Teléfono: : (511) 4750601
Correo electrónico: : abastecimiento.dirandro2017@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES CAMUFLADOS DIGITALIZADOS (CAMISACO, PANTALON Y GORRO) PARA LA DIVMCTID CENTRO PUCALLPA Y DIVMCTID SO PUNO DE LA DIRANDRO PNP.**

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO OSCE N° 02-AS N° 018-2023-DIREJANDRO-PNP el 02NOV2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No aplica

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de **VEINTE (20) DIAS CALENDARIOS**, contados a partir del día siguiente de perfeccionado el contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Gratuito.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- Ley N° 31639 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Directivas vigentes del OSCE.
- Directiva N° 004-2019-OSCE/CD, "Disposiciones sobre el contenido del Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias".
- Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, "Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225".
- Resolución Jefatural N° 18-2023-DIRNIC-PNP-DIRANDRO-SEC, que aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la UE029-DIRANDRO-PNP, correspondiente al AF: 2023.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**.
- e) El proveedor como parte de su oferta deberá presentar ficha técnica del bien y/o bienes en la que precise la marca ofertada.
- f) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)⁴**
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Discapacidad⁵.

- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N° 10**).

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N° de Cuenta : 00-068-376092
Banco : BANCO DE LA NACION
N° CCI6 : 018-068-000068376092-70

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) ~~Garantía de fiel cumplimiento del contrato (no corresponde)~~
b) ~~Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso (no corresponde)~~
c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁸ (**Anexo N° 11**).
i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁹.

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁶ En caso de transferencia interbancaria.

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁸ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Unidad de Administración de la UE029-DIRANDRO-PNP, sito en Jr. Horacio Cachay N° 101-Urb.Santa Catalina-La Victoria, en el horario de 08:00 a 17:00 horas, de Lunes a Viernes en el Primer Piso.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **UNICO PAGO**.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Area de Almacén de la DIREJANDRO-PNP.
- La conformidad será otorgada en conjunto por las Jefaturas de:
 - La conformidad se otorgará por el jefe de la DIVMCTID SUR ORIENTE PUNO-DIRANDRO PNP y la DIVMCTID-CENTRO-PUCALLPA, previo informe de la Unidad de Investigación y Desarrollo (UID) de la División de Logística UE 002-DIRADM PNP.
- Guía de Remisión.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en Calle Horacio Cachay N° 101 Urb. Santa Catalina La Victoria en Mesa de Partes de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo, sito en Jr. Horacio Cachay N° 101-Urb.Santa Catalina-La Victoria, en el horario de 08:30 a 16:30 horas.

¹⁰ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÁREA USUARIA	DIVMCTID SUR ORIENTE PUNO / DIRANDRO PNP. DIVMCTID-CENTRO-PUCALLPA/DIRANDRO PNP.
ACTIVIDAD	PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES DE INTERDICCIÓN CONTRA EL TID EN LA DIVMCTID SO PUNO (DEPOTAD SAN ROMAN y DEPOTAD PUERTO MALDONADO) Y DIVMCTID-CENTRO-PUCALLPA (DEPOTAD PUCALLPA y DEPOTAD PUERTO INCA
META PRESUPUESTARIA	042, 035
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES CAMUFLADOS DIGITALIZADOS (CAMISACO, PANTALON Y GORRO) PARA LA DIVMCTID CENTRO PUCALLPA Y DIVMCTID SO PUNO DE LA DIRANDRO PNP

I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente requerimiento es con el fin de provisionar al personal PNP de la DIVMCTID SUR ORIENTE PUNO, DEPOTAD SAN ROMÁN y DEPOTAD PUERTO MADONADO Y DIVMCTID-CENTRO-PUCALLPA, el uniforme policial reglamentario CAMUFLADO DIGITALIZADO PNP (CAMISACO, PANTALÓN, GORRO), con la finalidad realizar operativos de interdicción al Tráfico Ilícito de Droga, de destrucción e inhabilitación de pistas de aterrizajes clandestinas, destrucción e incineración de pozas de elaboración de PBC, laboratorios de clorhidrato de cocaína, decomiso de drogas, incautación de armamento, sustancias químicas, captura de lideres de organizaciones criminales dedicados al TID, entre otros; toda vez que los narcotraficantes están utilizando tecnología (cámara termográfica o cámara térmica) para detectar la presencia policial.

De esta manera cumplir con los acuerdos trazados con DEVIDA, realizando las intervenciones policiales en las zonas estratégicas de intervención que le corresponde a esta DIVMCTID SUR ORIENTE PUNO Y DIVMCTID-C-PLL.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General:

La **DIVMCTID SUR ORIENTE PUNO Y DIVMCTID-CENTRO-PUCALLPA – DIRANDRO PNP**, tienen como misión fundamental la de planificar y ejecutar operaciones de alto riesgo de interdicción terrestre, operativos de control en las vías terrestres y ejecuta operaciones tácticas terrestres para la destrucción e inhabilitación de pozas de maceración, laboratorios de elaboración de drogas ilegales; siendo necesario adquirir los **UNIFORMES CAMUFLADOS DIGITALIZADO (CAMISACO, PANTALÓN, GORRO)**, conforme al **REGLAMENTO GENERAL DE UNIFORMES PNP** y Decreto Legislativo N° 1267 “LEY DE LA POLICIAL NACIONAL DEL PERÚ”, Art. 5, numeral 5, “*Afectación de armamento, vestuario y equipo que garanticen el eficiente cumplimiento de sus funciones*”.

Objetivo Específico:

Adquirir indumentaria **UNIFORME CAMUFLADO (CAMISACO, PANTALÓN, GORRO)**, de alto performance, calidad, resistencia y durabilidad, que garanticen un buen desempeño de los efectivos policiales en las acciones de interdicción al TID y delitos conexos.

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

UNIFORME CAMUFLADO													
CANTIDAD 190	UNIFORME CAMUFLADO (CAMISACO, PANTALÓN, GORRO) , conforme al REGLAMENTO GENERAL DE UNIFORMES PNP y Decreto Legislativo N° 1267 “LEY DE LA POLICIAL NACIONAL DEL PERÚ”, Art. 5, numeral 5, “ <i>Afectación de armamento, vestuario y equipo que garanticen el eficiente cumplimiento de sus funciones</i> ”.												
TALLAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>TALLAS</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>XS</td> <td>06</td> </tr> <tr> <td>S</td> <td>43</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>115</td> </tr> <tr> <td>L</td> <td>26</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>190</td> </tr> </tbody> </table>	TALLAS	CANTIDAD	XS	06	S	43	M	115	L	26	TOTAL	190
	TALLAS	CANTIDAD											
	XS	06											
	S	43											
	M	115											
L	26												
TOTAL	190												



IV. GARANTÍA

Doce (12) meses, que se computaran a partir de la conformidad de los bienes internados en el Almacén de la DIRANDRO PNP.

V. MUESTRAS

Para la presente contratación no se tomará en consideración la presentación de muestras.

VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Contar con RNP vigente y RUC activo y habido.
- No estar dentro de la Relación de Proveedores Sancionados por el OSCE.
- Persona jurídica y/o persona natural especializada en el bien a adquirir.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.

El proveedor como parte de su oferta deberá presentar ficha técnica del bien en la que precise la marca ofertada.

VII. REQUISITOS DE CALIFICACION:

A). EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente [A TRES (3) VECES EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [CONSIGNAR EL MONTO DE FACTURACIÓN EXPRESADO EN NUMEROS Y LETRAS EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA, MONTO QUE NO DEBE SUPERAR EL 25% DEL VALOR ESTIMADO], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA POR CONFECCION Y/O FABRICACIÓN DE PRENDAS MILITARES POLICIALES O DE VESTIR

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia



de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.



Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

PLAZO:

La entrega se realizará en un plazo de Veinte (20) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

LUGAR:

La entrega del bien se realizará en el almacén del Área de Logística de la UE 029-UNIADM-DIRANDRO PNP, ubicado en la Av. Arenales N° 855 – Jesús María.

IX. CONFORMIDAD

La recepción de los bienes estará a cargo del Área de Almacén de la DIRANDRO PNP.

La conformidad se otorgará por el jefe de la DIVMCTID SUR ORIENTE PUNO-DIRANDRO PNP y la DIVMCTID-CENTRO-PUCALLPA, previo informe de la Unidad de Investigación y Desarrollo (UID) de la División de Logística UE 002-DIRADM PNP.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (07) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan certificar el cumplimiento de la obligación, cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad se obliga a pagar por los bienes adquiridos, en pago único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

XI. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los viciosocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.



XII. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto de contrato, la Entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad al Artículo 162 del del Reglamento.

XIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

En virtud a lo establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, vigente para el presente procedimiento de selección.

XIV. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.

XV. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El Contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.**

Asimismo, El CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO

FICHA TECNICA
VERSIÓN #01

**CAMISACO CON ESTAMPADO DIGITALIZADO PNP
(CAMUFLADO DIGITALIZADO)**

Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación : S, M, L, XL y XXL	Usuario de prenda : Unisex

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

Denominación del Bien :	Camisaco Camuflado digital PNP
Denominación técnica :	Artículo textil confeccionado tejido plano (Algodón 50% - Poliamidas 50%)
Descripción General :	Camisaco camuflado digital con patrón PNP, confeccionado en tela plana según diseño PNP.

2. USO DEL BIEN

El Camisaco camuflado digital PNP es de uso policial según el reglamento de la PNP.

3. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

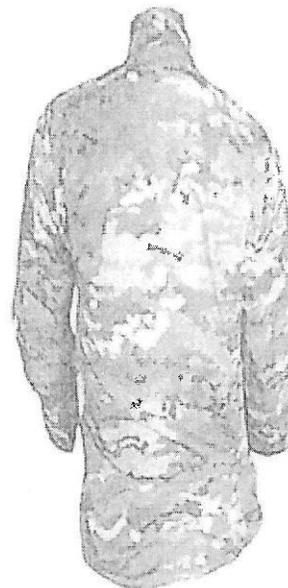
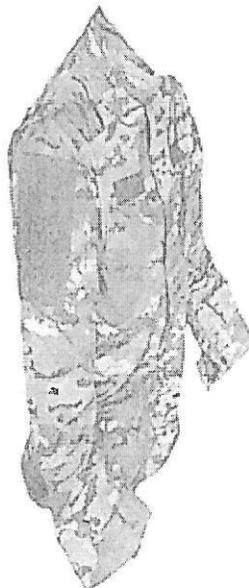
3.1. IMAGEN REFERENCIAL DEL BIEN



DELANTERO

LATERAL

ESPALDA





**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

CAMISACO CON ESTAMPADO DIGITALIZADO PNP (CAMUFLADO DIGITALIZADO)	
Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación : S,M,L,XL y XXL	Usuario de prenda : Unisex

3.2. CARACTERISTICAS INSUMOS

CARACTERISTICAS	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
TELA PRINCIPAL		
3.2.1 Composición		
Urdiembre	50% algodón ± 5% y 50% Nylon poliamida ± 5%	AATCC 20A
Trama	50% algodón ± 5% y 50% Nylon poliamida ± 5%	AATCC 20A
3.2.2 Titulo		
Urdiembre	40/2 Ne ±5%	ASTM D1059
Trama	34/2 Ne ±5%	ASTM D1059
3.2.3 Tipo de tejido	Tipo RIP STOP, Tafetán 1x1, nervadura 4x3	NTP 231-141
3.2.4 Color estampado	<p>Estampado Camuflado digital PNP</p> <p>El patrón de Camuflaje Digital, PNP debe de tener un rapport de Alto (Urdiembre) mínimo de 65 cm y un Ancho (Trama) no menor de 170 cm, en el cual no debe de tener repeticiones de diseño de las imágenes de mimetización. Cada imagen de mimetización está compuesto sub-imágenes (Pixel hexagonales y heptagonales) de 4 mm ± 1,5 mm de diámetro, con ángulos internos no menores de 119 grados ± 2 grados, la separación entre cada sub-imagen (Pixel) es de 1 mm ± 0.5mm, El patrón de Camuflaje digital PNP cuenta con (06) Seis Colores Solidos cada uno representado en un Pixel y un color de fondo el cual debe de ser más oscuro que los dos pixeles más claros del patrón de Camuflaje digital PNP compuesto por SIETE (07) colores con los siguientes Códigos:</p> <p>Color 01: PANTONE 19-4203 TPG, Color 02: PANTONE 19-1108 TPG, Color 03: PANTONE 19-0916 TPG, Color 04: PANTONE 16-0330 TPG, Color 05: PANTONE 16-0737 TPG, Color 06: PANTONE 19-0518 TPG, Color 07: (BASE) PANTONE 15-1116 TPG</p>	Inspección visual según muestra



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



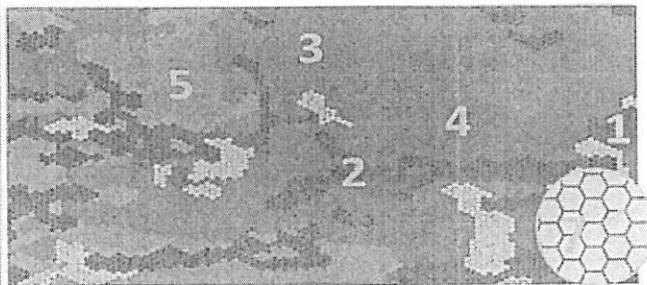
**DIVISION DE LOGÍSTICA PNP
 UNIDAD DE INVESTIGACION Y
 DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
 VERSION #01**

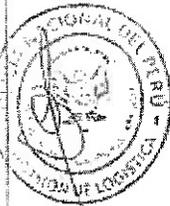
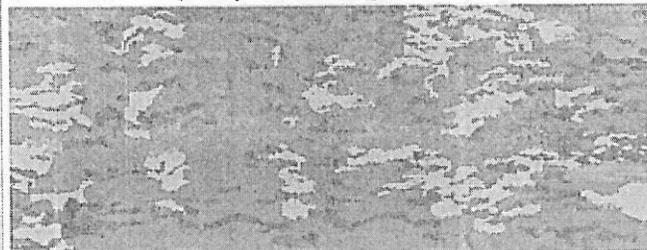
**CAMISACO CON ESTAMPADO DIGITALIZADO PNP
 (CAMUFLADO DIGITALIZADO)**

Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación : S,M,L,XL y XXL	Usuario de prenda : Unisex

Distribución de colores:



Diseño del estampado (camuflado Digital en Hexagonales o Heptagonales)



	250 gr/m ² ± 5%	ASTM D3776/D3776M-09a
Resistencia a la tracción		
Urdimbre	Mayor a 800 N	ASTM D5034-09
Trama	Mayor a 500 N	ASTM D5034-09
3.2.7 Estabilidad dimensional		
Urdimbre	Menor a 3.5%	AATCC135/NTP 232.138
Trama	Menor a 3.5%	AATCC135/NTP 232.138
3.2.8 Protección UV	40 min	ASTM D6644-12 Práctica estándar para la preparación de textiles antes de la prueba de transmisión ultravioleta (UV) Método de Prueba AATCC 183
3.2.9 Acabado	Mercerizado, pre-encogido y suavizado.	INTERNO



**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

**CAMISACO CON ESTAMPADO DIGITALIZADO PNP
(CAMUFLADO DIGITALIZADO)**

Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación : S, M, L, XL y XXL	Usuario de prenda : Unisex

3.2.10 Solidez del color:		
A la luz (40 horas)	Mínimo 4 mínimo	AATCC16.3
Al lavado doméstico (4A)	Mínimo 4 mínimo	AATCC61
Al frote seco	Mínimo 4.5 mínimo	AATCC8
Al frote húmedo	Mínimo 3 mínimo	AATCC8
Al sudor ácido	Mínimo 4.5 mínimo	AATCC15
Al sudor salino	Mínimo 4 mínimo	AATCC15
Resistencia al Pilling	Mínimo 4 mínimo	ASTM D3512/D3512M-16
Acabado	Tejido uniforme, terno fijado, mercerizado, pre encogido.	ASTM D 3990-93
HILO DE COSTURA		
3.2.13 Composición	100% Spun Poliéster	AATCC 20
3.2.14 Color :	Black Forest Pantone 19-0315 TCX	Visual
3.2.15 Titulo (Ne)	40/2 y 20/2	ASTM D1907/D1907M-12
BOTONES		
3.2.16 Color	Black Forest Pantone 19-0315 TCX	Visual
3.2.17 Medida	28L	
3.2.18 Composición	Poliéster 100%	ASTM D 2060
3.2.19 Orificios	4 orificios	Visual
ETIQUETAS		
3.2.20 Marca y Talla	Estampado Tipo Hit Transfer o tipo termoadhesiva	NTP N° 231.400 - 2009
3.2.21 Cuidado y composición	Material tejido suave con estampado	NTP-ISO 3758:2011
3.2.22 Protección UV	Material tejido suave con estampado	AATCC 183 ACTM D6544-12 AATCC 183
CINTA PEGA PEGA HEMBRA		
3.2.23 Medida	2.5 cm de ancho.	
3.2.24 Pelaje	Promedio 2.0 N/cm Mínimo 1.3 N/cm	Certificado de Garantía
3.2.25 Cizallamiento	Promedio 10.3 N/cm ² Mínimo 7.3 N/cm ²	
3.2.26 Vida del cierre	Pérdida del 50 % después de 10000 aberturas	



**DIVISION DE LOGÍSTICA PNP
 UNIDAD DE INVESTIGACION Y
 DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
 VERSIÓN #01**

**CAMISACO CON ESTAMPADO DIGITALIZADO PNP
 (CAMUFLADO DIGITALIZADO)**

Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación : S,M,L,XL y XXL	Usuario de prenda : Unisex

3.2.27 Carga de rotura	Minimo 210 N/cm	
3.2.28 Color	Pantone: 18 0330 TPG	Visual
ENTRE TELA		
3.2.29 Composición	Poliéster 100%	ASTM D629
3.2.30 Color	Blanco	Visual
3.2.31 Peso	40 gr/m² ± 10 gr/m²	ASTM D3776/D3776M-09a

3.3. DESCRIPCIÓN		ESPECIFICACION
3.3.1 CARACTERISTICAS		
3.3.1 Forro para bolsillo	Los bolsillos serán confeccionados con tela RIP STOP igual que la tela del camisaco.	
3.3.2 Correa de ajuste	Dos correas de 4 cm de ancho y 9 cm de largo cada una, con ojal para botón en un extremo. Ubicación: en cintura una a cada lado insertado en costura lateral, para regular entre DOS (02) botones formando el dobles en la parte posterior.	
3.3.3 Parche para distintivo	DOS (02) cintas pega pega hembra de 10 x 2,5 cm, colocadas en el camisaco a 0,5 cm centrado sobre cada tapa de cada bolsillo	
3.3.4 Distintivos de mando	DOS (02) cintas pega pega tipo hembra de 2,5 x 2,5 cm, colocadas en cada solapa del cuello del camisaco	
3.3.5 Cuello	Cuello sport, con tela de refuerzo termofijada	
3.3.6 Botones frontal	Con CINCO (05) botones	
3.3.7 Delantero	Dos bolsillos superiores de parche tipo fuelle exterior (2 lados) de 18 x 14 cm, incluido la tapa de 6.5 cm de ancho con abertura de 3.5 cm para lapicero, bolsillo izquierdo. Tapa con jarretón, para botones no visibles. Dos bolsillos inferiores tipo fuelle (3 lados) de 20 x 18 cm, incluido la tapa, ancho de fuelle de 5 cm. Tapa de 6.5 cm jarretón para botones no visibles. Sistema de cierre de bolsillos superiores e inferiores con dos botones. Atraveses en los laterales a 5.0 cm de la base.	
3.3.8 Espalda	Una sola pieza con dos presillas de 8.5 x 4.0 cm y DOS (02) botones ubicados a cada lado sobre la costura lateral y a la altura de la cintura para ajuste regulable.	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

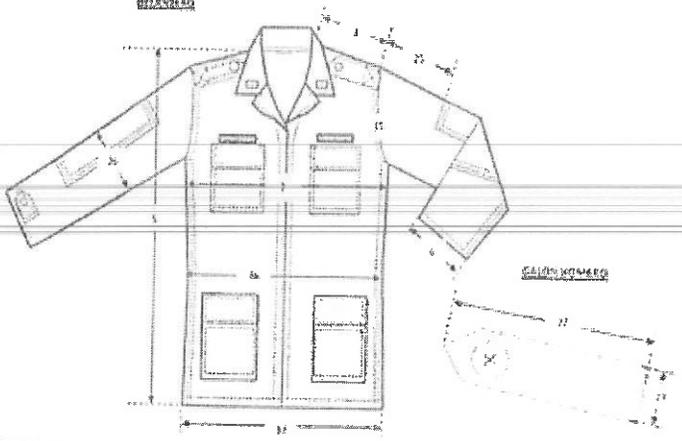
**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

**CAMISACO CON ESTAMPADO DIGITALIZADO PNP
(CAMUFLADO DIGITALIZADO)**

Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación : S,M,L,XL y XXL	Usuario de prenda : Unisex

3.3.9 Manga	Una sola pieza, con costura de unión en la parte media inferior de la manga, refuerzos rectangulares de 25 x 23 cm en los codos, ubicados a 20 cm de la costura de los hombros, según talla. Ancho de bocamanga: De acuerdo a talla y Ancho de manga : 21 cm medido en la parte media del largo de la manga
3.3.10 Hombros	Según cuadro de medidas, sobre la costura del hombro, terminado en punta en la parte interna y sujeta a la costura de unión de la manga.
3.3.11 Botón	Ubicado en la manga a 15 cm de la costura del hombro, para sujeción de presilla inferior de dobléz de la manga.
3.3.12 Presilla	De 29.5 x 2.5 cm cosido a 22 cm del externo de la costura del hombro por la cara interna de las mangas.
3.3.13 Costuras	Con máquina cerradora de triple costura en mangas, sisas, laterales y hombros.
3.3.14 Acabado	Exento de fallas en material y confección, presentación uniforme en prenda individual y en conjunto
3.3.15 Etiqueta	Con marca, talla, protección UV, indicaciones de uso y composición de la tela

TOMA DE MEDIDAS DE LA PRENDA



Handwritten signature

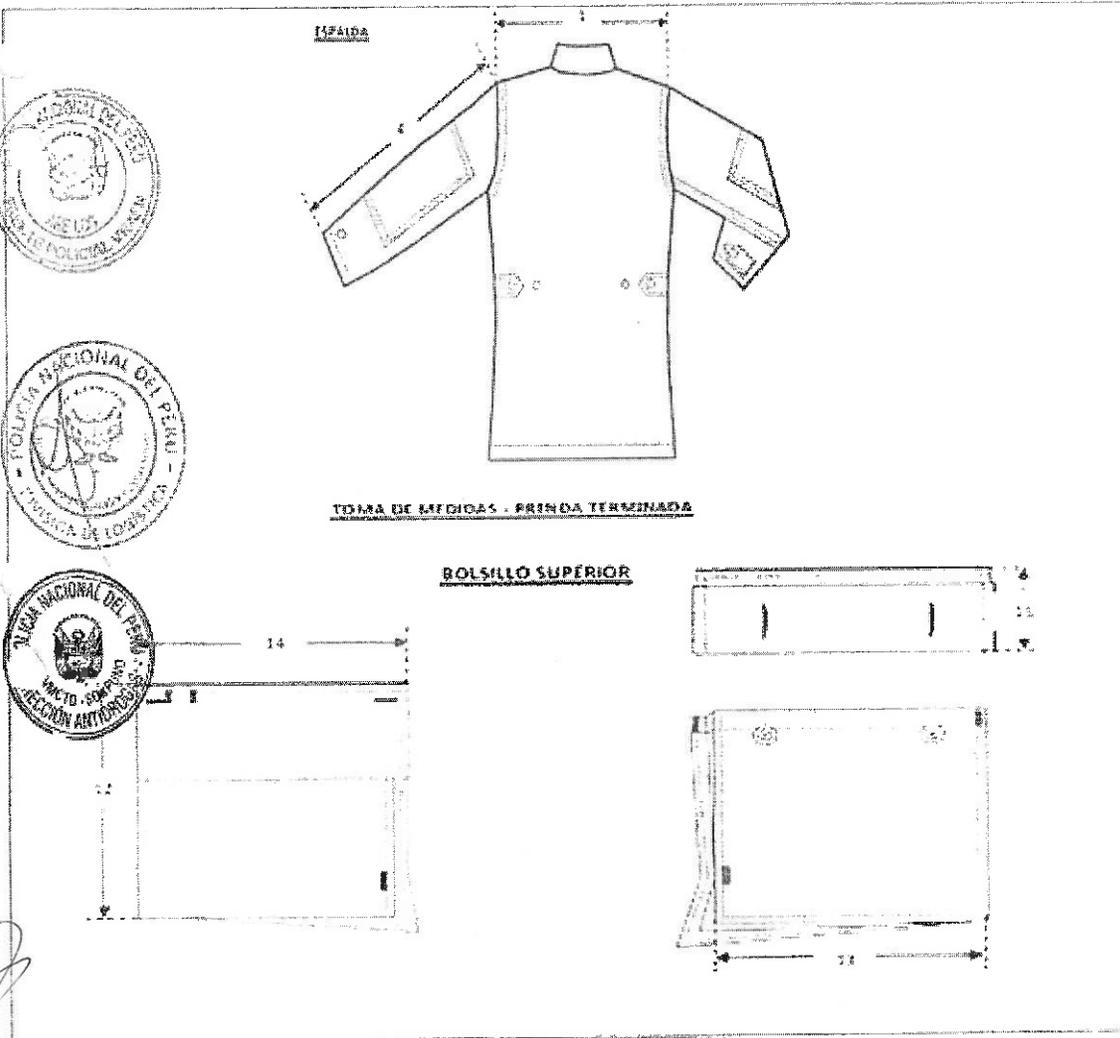


**DIVISION DE LOGISTICA PNP
 UNIDAD DE INVESTIGACION Y
 DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
 VERSION #01**

**CAMISACO CON ESTAMPADO DIGITALIZADO PNP
 (CAMUFLADO DIGITALIZADO)**

Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación : S,M,L,XL y XXL	Usuario de prenda : Unisex





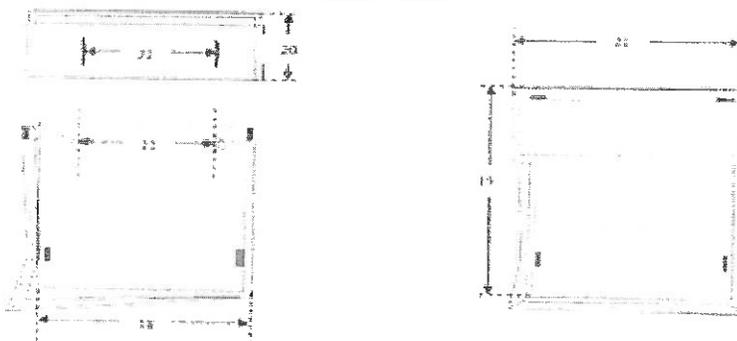
**DIVISION DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSION #01**

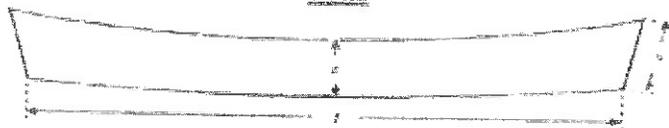
**CAMISACO CON ESTAMPADO DIGITALIZADO PNP
(CAMUFLADO DIGITALIZADO)**

Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación : S, M, L, XL y XXL	Usuario de prenda : Unisex

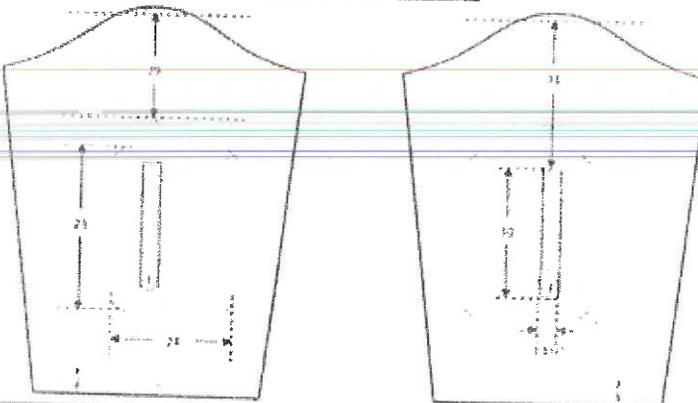
DETALLE DE ENCAJES



CUELLO



TOMA DE MEDIDAS - PINTA TERMINADA



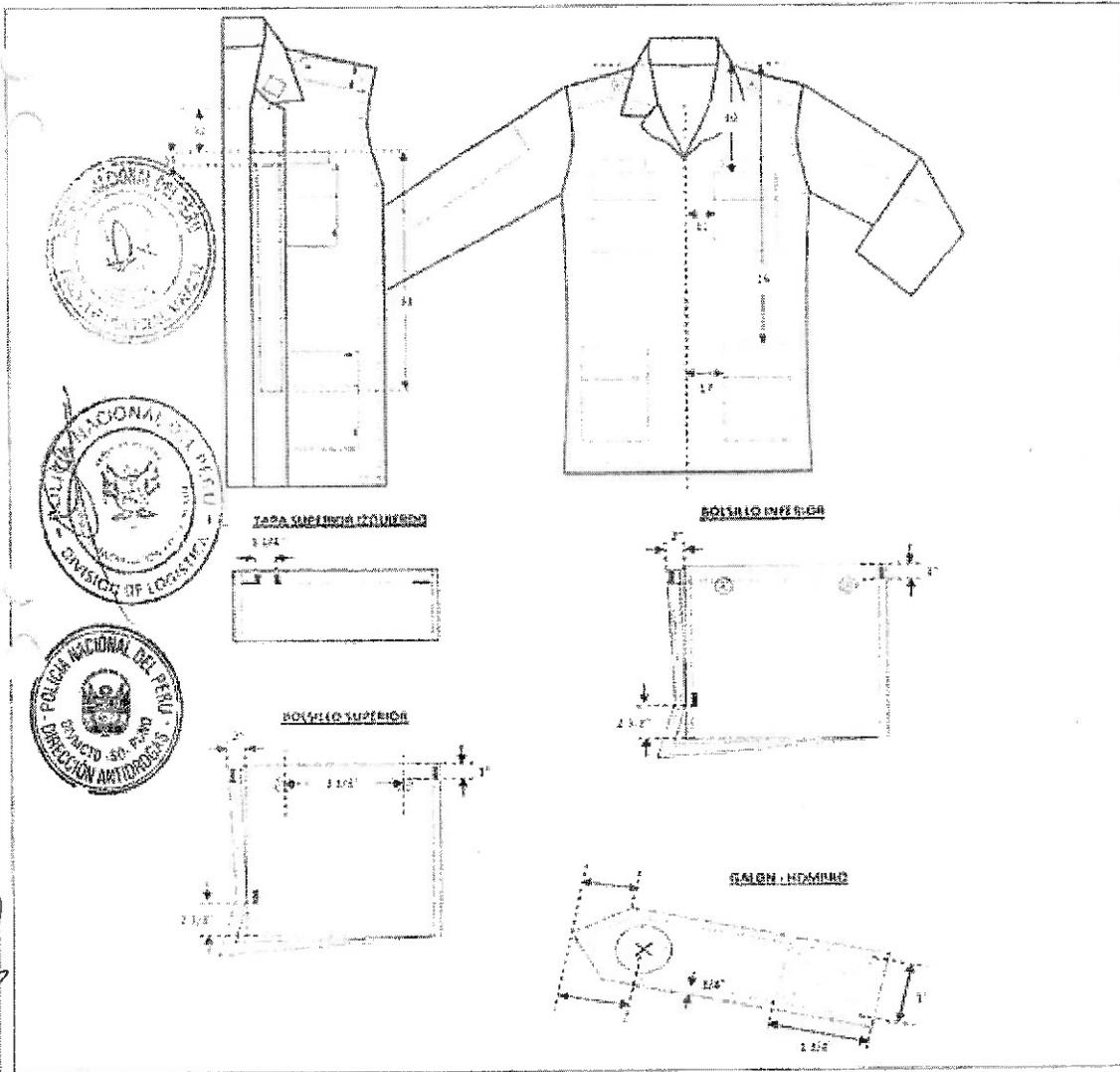


**DIVISION DE LOGÍSTICA PNP
 UNIDAD DE INVESTIGACION Y
 DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
 VERSION #01**

**CAMISACO CON ESTAMPADO DIGITALIZADO PNP
 (CAMUFLADO DIGITALIZADO)**

Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación : S,M,L,XL y XXL	Usuario de prenda : Unisex





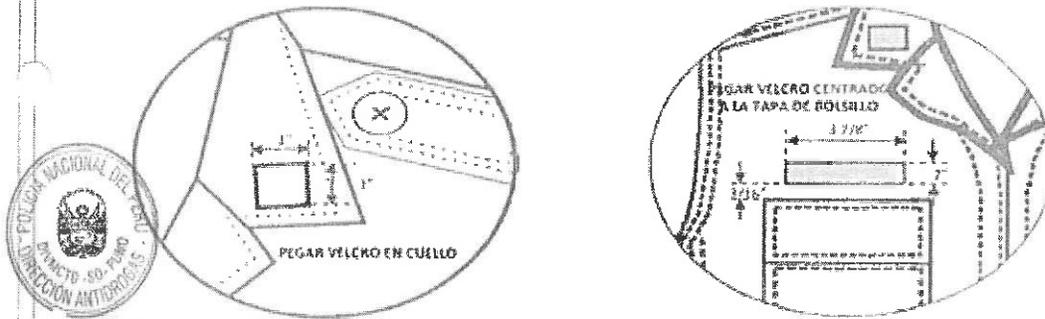
**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

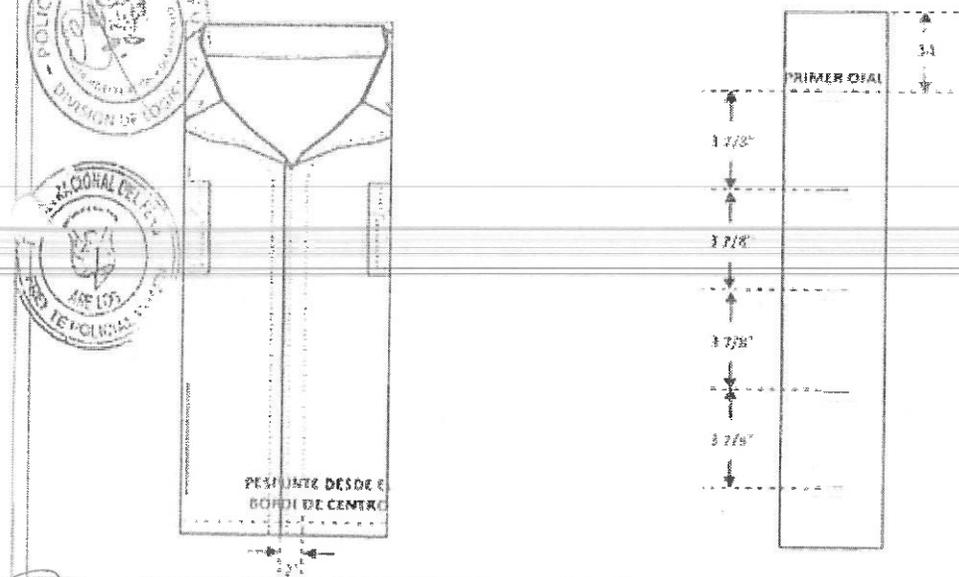
**CAMISACO CON ESTAMPADO DIGITALIZADO PNP
(CAMUFLADO DIGITALIZADO)**

Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación : S,M,L,XL y XXL	Usuario de prenda : Unisex

MEDIDAS Y UBICACIÓN DE VELCROS



TOMA DE MEDIDAS - PRENDA TERMINADA



[Handwritten signature]



DIVISION DE LOGÍSTICA PNP
 UNIDAD DE INVESTIGACION Y
 DESARROLLO

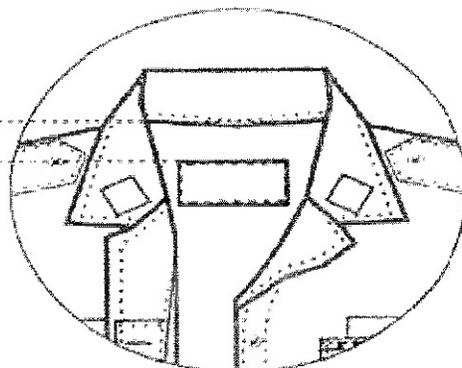
FICHA TECNICA
VERSIÓN #01

**CAMISACO CON ESTAMPADO DIGITALIZADO PNP
 (CAMUFLADO DIGITALIZADO)**

Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación : S,M,L,XL y XXL	Usuario de prenda : Unisex

ETIQUETA DE MARCA

ETIQUETA CENTRADA Y C/1
 PESPLUNTE DE 1/16" EX TODO EL



3.4 CUADRO DE MEDIDAS POR TALLAS

(CENTIMETROS)

DESCRIPCIÓN	TALLAS						
	TOL	XS	S	M	L	XL	2XL
1 ANCHO DE ESPALDA DE HOMBRO A HOMBRO	1	43	45	47	49	51	53
2 ANCHO DE PECHO A 1" BAJO SISA	1	54	58	58.5	61	63.5	65.5
3 ANCHO DE HOMBROS DE COSTURA A COSTURA	0.5	14	15	16	17	18	19
4 LARGO DE MANGA INDIVIDUAL DESDE EL HOMBRO	0.5	59.5	60.5	61.5	63	64.5	65.5
5 LARGO DE CUERPO DESDE HPS	1	76	77	78	79	80	81
6 ANCHO DE BOCA DE MANGA	0.5	18	18.5	19	19.5	20	20.5
7 LARGO DE CUELLO EN LA BASE	0.5	36	38	40	42	44	46
8 ANCHO DE CUELLO EN EL CENTRO ESPALDA	0	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5
9 ALTO DE PUNTA DE CUELLO	0	8.3	8.3	8.3	8.3	8.3	8.3
10 UBICACIÓN DE BOLSILLO SUPERIOR DESDE HOMBRO A BOLSILLO	0.5	20	21	22	23	24	25
11 UBICACIÓN DE BOLSILLO DESDE EL BORDE DE DELANTERO	0	8.5	8.5	8.5	8.5	8.5	8.5



DIVISION DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO

FICHA TECNICA
VERSION #01

**CAMISACO CON ESTAMPADO DIGITALIZADO PNP
(CAMUFLADO DIGITALIZADO)**

Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación : S, M, L, XL y XXL	Usuario de prenda : Unisex

12	LARGO DE BOLSILLO SUPERIORES INCLUIDO TAPA	0.2	18	18	18	18	18	18
13	ANCHO DE BOLSILLO SUPERIOR	0.2	14	14	14	14	14	14
14	ANCHO DE TAPA DE BOLSILLO SUPERIOR	0.2	14.2	14.2	14.2	14.2	14.2	14.2
15	ALTO DE TAPA DE BOLSILLO SUPERIOR	0	6	6	6	6	6	6
16	UBICACION DE BOLSILLOS INFERIORES DESDE HOMBRO	0.5	51	52	53	54	55	56
17	UBICACION DE BOLSILLOS INFERIORES DESDE EL CENTRO DELANTERO	0	8.5	8.5	8.5	8.5	8.5	8.5
18	ANCHO DE BOLSILLOS INFERIORES EN EL DELANTERO	0.2	18	18	18	18	18	18
19	LARGO DE BOLSILLO INFERIORES INCLUIDO LA TAPA	0.2	20	20	20	20	20	20
20	ANCHO DE TAPA DE BOLSILLO INFERIOR	0.2	6	6	6	6	6	6
21	ANCHO DE TAPA DE BOLSILLO INFERIOR	0.2	18.2	18.2	18.2	18.2	18.2	18.2
22	SEPARACION DE BOTONES EN EL BOLSILLO INFERIOR	0	11	11	11	11	11	11
23	ALTO DE CODERA	0.2	25	25	25	25	25	25
24	ANCHO DE CODERA	0.2	23	23	23	23	23	23
25	UBICACION DE CODERA DESDE COSTURA DE HOMBRO A BORDE	0.5	20	20	20	20	20	20
26	ANCHO DE CODO (MITAD DE LA MANGA)	0.5	18	19	20	21	22	23
27	LARGO DE GALONERA DE HOMBRO	0	12	12.5	13	13.5	14	14.5
28	ANCHO DE GALONERA DE HOMBRO	0	4	4	4	4	4	4
29	UBICACION DE BOTON DESDE EL HOMBRO PARA SUJETAR PRESILLA DE MANGA	0	15	15	15	15	15	15
30	LARGO DE REGULADOR DE MANGA	0	19.5	19.5	19.5	19.5	19.5	19.5
31	UBIC. REGULADOR DE MANGA DESDE COSTURA DE HOMBRO	0	22	22	22	22	22	22
32	UBICACION DE PECHERA DE COSTURA DE CUELLO A BORDE DE PECHERA	0	10	10	10	10	10	10
33	LARGO DE PECHERA	0.5	48	48	48	48	48	48
34	UBICACION DEL 1° OJAL DESDE EL BORDE SUPERIOR DE PECHERA	0	4	4	5	5	5	5
35	SISA CURVA	0.5	25.5	26.5	27.5	28.5	29.5	30.5
36	CINTURA	1	52.5	54.5	57	59.5	62	64
37	ANCHO DE FALDON	1	54.5	56.5	59	61.55	64	67



**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
 UNIDAD DE INVESTIGACION Y
 DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
 VERSIÓN #01**

**CAMISACO CON ESTAMPADO DIGITALIZADO PNP
 (CAMUFLADO DIGITALIZADO)**

Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación : S,M,L,XL y XXL	Usuario de prenda : Unisex

3.5 TOLERANCIAS PERMITIDAS

En las medidas según cuadro de medidas (tolerancias indicadas)

No tolera modificaciones en el diseño por temas de reglamento de la PNP.

4. INFORMACION LOGÍSTICA

4.1 ENVASE Y EMBALAJE

Debe garantizar la integridad del producto hasta el uso del mismo, teniendo en cuenta la Resolución Ministerial 021-2011-MINNAM 1°, 2° y 3°. La prenda debe estar doblado en rectángulo, realizar el cubicaje y ser empacados por tallas de acuerdo a la cantidad de unidades que ingresen en cada caja a nivel de tallas, solo si son las ultimas prendas se embalaran juntando tallas.

4.2 ETIQUETADO/ROTULADO

4.2.1. Etiquetado de Talla y marca, centrado en la parte interna de la espalda de la prenda.

Etiqueta de cuidado, composición y protección UV, ubicada en la unión de costado izquierdo prenda puesta

4.2.2. El rotulado de la caja tiene que mantener el siguiente formato

POLICIA NACIONAL DEL PERU	
Nombre Artículo:	
Fabricante:	
Código SIGA:	
Cantidad:	
Talla:	
Caja #:	
Peso:	
N° Orden de Compra contratación	

5. VERIFICACIONES

Según lo establecido en el numeral 6

6. PROTOCOLO DE PRUEBAS

6.1 EN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

En la suscripción del contrato el postor ganador deberá presentar UNA (01) muestra del bien en talla M y diseño de sub oficial, a la entidad contratante. Esta muestra será adicional a las cantidades del requerimiento y no tendrá costo adicional para la entidad.

Asimismo, se debe tener en cuenta que el contratista será el único responsable ante la entidad de cumplir con la entrega de los bienes que le fueron adjudicados, no pudiendo transferir, total o parcialmente esta responsabilidad a terceros (subcontratistas), otras entidades o terceros en general.



**DIVISION DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

**CAMISACO CON ESTAMPADO DIGITALIZADO PNP
(CAMUFLADO DIGITALIZADO)**

Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación : S,M,L,XL y XXL	Usuario de prenda : Unisex

La UTE-PNP realizará una evaluación cualitativa, a fin de verificar el cumplimiento de la confección, medidas y acabados, en relación a los numerales 3.2, 3.3 y 3.4.

Los resultados de la evaluación serán remitidos en un informe técnico de evaluación de la muestra, al Comité de Selección o al Órgano Encargado de las Contrataciones, según corresponda.

En caso los resultados de las evaluaciones realizadas no cumplan con las características requeridas, se procederá a lacrar la muestra o identificarla como "MUESTRA FALLIDA 1"; además, se otorgará un plazo de subsanación máximo de SIETE (7) días calendario para que el postor ganador remita otra muestra.

Finalizado el plazo de subsanación y si en caso el postor ganador no presente la muestra o si después de la segunda evaluación cualitativa la muestra vuelva a tener un resultado de "NO CUMPLE", la entidad podrá resolver el contrato de conformidad con el artículo 36 de la Ley de contrataciones.

EN EL INTERNAMIENTO

Los ensayos de laboratorio serán realizados en un laboratorio acreditado. El contratista entregará los bienes en el almacén de la entidad en el lugar y/o lugares que la entidad consigne en la formulación de su requerimiento.

La recepción de los bienes estará a cargo del responsable de almacén de la entidad o quien haga sus veces, quien realizará una verificación cuantitativa. El ingreso de los bienes y la recepción de las mismas, no implica la conformidad.

Finalizado el internamiento, la entidad con el apoyo de la UTE-PNP procederá a extraer de manera aleatoria la(s) muestra(s), en presencia del contratista; dichas muestras serán enviadas a un laboratorio público o privado con la finalidad de obtener un informe de ensayo en el que se detalle el cumplimiento de las características priorizadas.

La cantidad de muestra a extraer para ser remitido al laboratorio será en talla M y diseño de sub oficial y dependerá de la cantidad adquirida del bien, según el siguiente cuadro:

N°	Lote de adquisición (unidades)	Cantidad de muestra para laboratorio
1	1 - 1000	UNA (01)
2	1001 a más	DOS (02)



**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
 UNIDAD DE INVESTIGACION Y
 DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
 VERSIÓN #01**

**CAMISACO CON ESTAMPADO DIGITALIZADO PNP
 (CAMUFLADO DIGITALIZADO)**

Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación : S,M,L,XL y XXL	Usuario de prenda : Unisex

El costo total de los ensayos de laboratorio será asumido por el contratista. La(s) muestra(s) a extraer serán adicionales a las cantidades del requerimiento y no tendrán costo adicional a la entidad.

El contratista deberá enviar por lo menos DOS (2) propuestas de laboratorios de ensayos textiles al correo electrónico que será consignado por la entidad a la firma del contrato. La entidad escogerá el laboratorio considerando los siguientes criterios:

- ✓ Laboratorio que realice el mayor número de pruebas de ensayos requeridos.
- ✓ Entrega de resultado en menor tiempo.
- ✓ Laboratorio cuyos métodos de ensayo se encuentren acreditados por INACAL o por un Organismo de Acreditación del extranjero miembro firmante del Acuerdo de Reconocimiento Multilateral (MLA) de la Cooperación Interamericana de Acreditación (IAAC) o del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MRA) de la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC).

Características Priorizadas: Informe(s) de ensayo(s) emitido por un laboratorio en el que indique el cumplimiento de las siguientes características.

REQUISITO TECNICO	CAPITULO/NUMERAL	REFERENCIA
Composición	Numeral 3.2.1	AATCC 20A
Resistencia a la tracción	Numeral 3.2.5	ASTM D3776/D3776M-09a
	Numeral 3.2.6	ASTM D5034-09
Soportez del color: Al lavado doméstico (40 horas)	Numeral 3.2.10	AATCC16.3 AATCC61

El informe de ensayo deberá indicar el resultado de los ensayos de las características evaluadas, asimismo deberá indicar el cumplimiento o no cumplimiento del contraste realizado entre lo establecido en la presente ficha técnica y el resultado obtenido, dicho informe será remitido a la entidad para revisión, si los resultados de los ensayos de laboratorio se encuentran dentro de los parámetros establecidos se procede a realizar la siguiente etapa de evaluación cualitativa, de lo contrario no se realiza la evaluación por no cumplir con los ensayos de las características priorizadas y la entidad emitirá la no conformidad del lote internado.

6.2.2. De la Verificación de Calidad



**DIVISION DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

**CAMISACO CON ESTAMPADO DIGITALIZADO PNP
(CAMUFLADO DIGITALIZADO)**

<i>Código SIGA</i> :	<i>Fecha de aprobación</i> :
<i>Código CUBSO</i> :	<i>Unidad de medida</i> : Und.
<i>Clase del bien</i> : prendas	<i>Familia del bien</i> : Uniformes
<i>Presentación</i> : S, M, L, XL y XXL	<i>Usuario de prenda</i> : Unisex

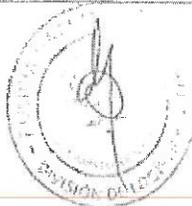
La Unidad Usaria con el apoyo técnico de la UTE PNP realizará una verificación de calidad mediante extracción de muestras aplicando el procedimiento de la norma técnica NTP-ISO-2859-1, en el plazo de tres días calendario contabilizados desde la fecha de internamiento.

La extracción de muestras se llevará a cabo con un muestreo simple de inspección normal, nivel de la inspección S2 (AQL 2.5), el mismo que deberá ser detallado en un acta de extracción.

Durante la verificación de calidad se supervisará el cumplimiento de las medidas, confección y acabados con instrumentos de medición, asimismo, se realizará una comparación con la muestra patrón internada al inicio de proceso que se encuentra en custodia de la UTE-PNP.

La UTE realizará una evaluación cualitativa, a fin de verificar el cumplimiento de la confección, medidas y acabados, en relación a los numerales 3.2, 3.3 y 3.4.

La UTE, emitirá un informe técnico de verificación de calidad, en el cual, si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se rechaza el lote total. Se adjuntará al informe copia de originales de los informes de ensayos (indicados en el numeral 6.2.1) y serán remitidos a la unidad usuaria para los procesos siguientes.





DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO

FICHA TECNICA
VERSIÓN #01

**PANTALÓN CON ESTAMPADO DIGITALIZADO PNP
(CAMUFLADO DIGITALIZADO)**

Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación : XS,S,M,L,XL,XXL	Usuario de prenda : Unisex

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Denominación del Bien :	Pantalón Camuflado digital PNP
Denominación técnica :	Artículo textil confeccionado tejido plano (Algodón 50% - Poliamidas 50%)
Descripción General :	Pantalón camuflado digital con patrón PNP, confeccionado en tela plana según diseño PNP.

2. USO DEL BIEN

El Pantalón camuflado digital PNP es de uso policial según el reglamento de la PNP.

3. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

3.1 IMAGEN REFERENCIAL DEL BIEN





**DIVISION DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

**PANTALÓN CON ESTAMPADO DIGITALIZADO PNP
(CAMUFLADO DIGITALIZADO)**

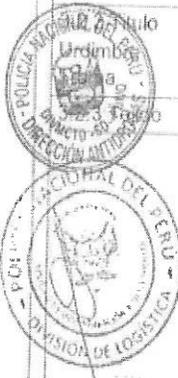
Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación :XS,S,M,L,XL,XXL	Usuario de prenda : Unisex

3.2. CARACTERISTICAS INSUMOS

CARACTERISTICAS	ESPECIFICACION	REFERENCIA
-----------------	----------------	------------

TELA PRINCIPAL		
3.2.1 Composición		
Urdimbre	50% algodón ±5% y 50% poliamida ±5%	AATCC 20A
Trama	50% algodón ±5% y 50% poliamida ±5%	AATCC 20A
	40/2 Ne ±5% 34/2 Ne ±5%	ASTM D1059 ASTM D1059
	Tipo RIP STOP, Tafetán 1x1, nervadura 4x3	NTP 231-141

3.2.4 Color estampado.	<p>Estampado Camuflado digital PNP El patrón de Camuflaje Digital, PNP debe de tener un rapport de Alto (Urdimbre) mínimo de 66 cm y un Ancho (Trama) no menor de 170 cm, en el cual no debe de tener repeticiones de diseño de las imágenes de mimetización. Cada imagen de mimetización está compuesto sub-imágenes (Pixel hexagonales y heptagonales) de 4 mm ± 1.5 mm de diámetro, con ángulos internos no menores de 119 grados ± 2 grados, la separación entre cada sub-imagen (Pixel) es de 1 mm ± 0.5mm. El patrón de Camuflaje digital PNP cuenta con (06) Seis Colores Sólidos cada uno representado en un Pixel y un color de fondo el cual debe de ser más oscuro que los dos pixeles más claros del patrón de Camuflaje digital PNP compuesto por SIETE (07) colores con los siguientes Códigos:</p> <p>Color 01: PANTONE 19-4203 TPG, Color 02: PANTONE 19-1108 TPG, Color 03: PANTONE 19-0916 TPG, Color 04: PANTONE 18-0330 TPG, Color 05: PANTONE 16-0737 TPG, Color 06: PANTONE 19-0618 TPG, Color 07: (BASE) PANTONE 15-1116 TPG</p>	Inspección visual de la tabla de colores de PANTONE
------------------------	--	---



Handwritten mark on the left margin.

Handwritten signature or initials at the bottom left.

Handwritten signature at the bottom center.



**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
 UNIDAD DE INVESTIGACION Y
 DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
 VERSIÓN #01**

**PANTALÓN CON ESTAMPADO DIGITALIZADO PNP
 (CAMUFLADO DIGITALIZADO)**

Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación : XS,S,M,L,XL,XXL	Usuario de prenda : Unisex

	Distribución de colores: 	
	Diseño del estampado (camuflado Digital en Hexagonales o Heptagonales) 	
	250 gr/m ² ± 5%	ASTM D3776/D3776M-09a
3.2.6 Resistencia a la tracción	Mayor a 800 N	ASTM D5034-09
Urdimbre	Mayor a 500 N	ASTM D5034-09
Trama		
3.2.7 Estabilidad dimensional		AATCC 135/NTP 232.138
Urdimbre	Menor a 3.5%	AATCC 135/NTP 232.138
Trama	Menor a 3.5%	
3.2.8 Protección UV	40 min	ASTM D6544-12 Practica estándar para la preparación de textiles antes de la prueba de transmisión ultravioleta (UV) Método de Prueba AATCC 183

Handwritten mark resembling a stylized 'C' or '3'.

Handwritten signature or initials.

Handwritten initials.



**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

**PANTALÓN CON ESTAMPADO DIGITALIZADO PNP
(CAMUFLADO DIGITALIZADO)**

Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación : XS,S,M,L,XL,XXL	Usuario de prenda : Unisex

3.2.9 Acabado	Mercerizado, pre-encogido y suavizado.	INTERNO
3.2.10 Solidez del color		
A la luz (40 horas)	Mínimo 4 mínimo	AATCC16.3
Al lavado doméstico (4A)	Mínimo 4 mínimo	AATCC61
Al frote seco	Mínimo 4.5 mínimo	AATCC8
Al frote húmedo	Mínimo 3 mínimo	AATCC8
Al sudor ácido	Mínimo 4.5 mínimo	AATCC15
Al sudor alcalino	Mínimo 4 mínimo	AATCC15
3.2.11 Resistencia al Pilling	Mínimo 4 mínimo	ASTM D3512/D3512M-16
3.2.12 Acabado	Tejido uniforme, termo fijado, mercerizado, pre encogido.	ASTM D 3990-93
HILO DE COSTURA		
3.2.14 Composición	100% Spun Poliéster	AATCC 20
3.2.15 Color	Black Forest Pantone19-0315 TCX	Visual
3.2.16 Titulo (Ne)	40/2 y 20/2	ASTM D1907/D1907M-12
BOTONES		
3.2.17 Color	Black Forest Pantone19-0315 TCX	Visual
3.2.18 Medida	28L	
3.2.19 Composición	Poliéster 100%	ASTM D 2060
3.2.20 Orificios	4 orificios	Visual
ETIQUETAS		
3.2.21 Marca y Talla	Estampado Tipo Hit Transfer o tipo termoadhesiva	NTP N° 231.400
3.2.22 Cuidado y composición	Material tejido suave con estampado	Según la NTP-ISO 3758
3.2.23 Protección UV	Material tejido suave con estampado	AATCC 183 ACTM D8544-12 y AATCC 183
REQUISITOS DEL MATERIAL PRINCIPAL)		
3.2.24 Tejido	Rip step	Verificación visual
3.2.25 Composición		
Urdimbre	50% algodón ±5% y 50% poliamida ±5%	ASTM D629
Trama	50% algodón ±5% y 50% poliamida ±5%	ASTM D629
3.2.26 Hilo de costura	Poliéster 100 %, dos cabos retorcido 20/2 color al tono de la tela.	Verificación visual
CINTA 01		
3.2.27 Composición	100% algodón	AATCC 20
3.2.28 Ancho	1.5 cm según muestra.	Regla milimétrica



**DIVISION DE LOGÍSTICA PNP
 UNIDAD DE INVESTIGACION Y
 DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
 VERSIÓN #01**

**PANTALÓN CON ESTAMPADO DIGITALIZADO PNP
 (CAMUFLADO DIGITALIZADO)**

Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación : XS,S,M,L,XL,XXL	Usuario de prenda : Unisex

? 29 Color	Pantone 19-0315 TCX	Inspección visual
CINTA 02		
3.2.30 Composición	100% algodón	AATCC 20
3.2.31 Ancho	1 cm	Regla milimétrica
3.2.32 Color	Pantone 19-0315 TCX	Inspección visual

HEBILLA DE AJUSTE			
3.2.33 Composición	Metálico con acabado antioxidante		
3.2.34 Medidas	Ancho de 2.2 cm ± 0.2 cm		Inspección Atributos
	Largo de 2.7 cm ± 0.2 cm Fil para cinta de 1.5 cm.		
3.2.35 Color	Negro		

3.3. DESCRIPCION	
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACION
3.3.1 Pretina	Pretina corrida de 4 ± 0,2 cm de ancho con respunte y botón, forro y Siete pasadores de la misma tela de 6 x 1,2 cm aprox.
3.3.2 Correa de ajuste	Dos presillas de ajuste de acuerdo a la CINTA 01 Ubicación: en la pretina una a cada lado, cosida sobre la costura lateral, por encima de la cadera La CINTA 01 unida con ajuste y con la hebilla de ajuste
	Con cuatro botones de cierre, incluido el de la pretina
	Dos piezas con refuerzo rectangular de la misma tela a la altura de la rodilla



**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

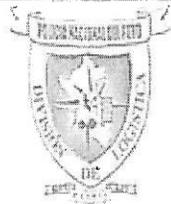
**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

**PANTALÓN CON ESTAMPADO DIGITALIZADO PNP
(CAMUFLADO DIGITALIZADO)**

Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación : XS,S,M,L,XL,XXL	Usuario de prenda : Unisex

3.3.5 Bolsillos superiores	Dos bolsillos sesgados a 12° según cuadro de medidas. Medido desde la base de la pretina. Costuras de atraque en las esquinas superior e inferior Bolsa interior remallada con puntada de seguridad El forro de la misma tela del pantalón para mayor durabilidad
3.3.6 Refuerzo	Rectangular de la misma tela a la altura de la rodilla de según talla del cuadro de medidas. Con dos pliegues a cada lado de la costura de la pierna, a 8 cm del extremo superior del parche (vista frontal del observador)
3.3.7 Posterior	Dos piezas, con refuerzo anatómico sobre la costura central y parte inferior del fundillo, tipo media luna, diámetro máximo de 32 cm, según talla. Dos bolsillos horizontales interiores con tapa de 14 x 6,5 cm con jaretón para botones no visibles
3.3.8 Bolsillos laterales	Dos bolsillos (02) tipo parche según cuadro de medidas y con fuelle en el lado posterior. Ancho de fuelle 5,0 cm y abierto hasta 5,0 cm de la base. Tapa de 6,5 cm con jaretón para botones no visibles. Dos pliegues centrados y paralelos. Atraques en las esquinas de la tapa y en las esquinas superiores del bolsillo Ubicación: Uno a cada lado, centrado sobre las costuras lateral y a 26 cm del borde superior de la pretina, según talla.
3.3.9 Costura	Con máquina cerradora de triple costura en laterales, fundillos y entrepierna Bolsillos y refuerzos con atraques.
3.3.10 CINTA de ajuste	Pasador de 65 x 1 cm
3.3.11 CINTA de ajuste	Dobladillo de 2 cm de ancho de todo el contorno. Dos (02) ojales en la parte media interna separados entre sí a 2,5 cm para cinta de ajuste (CINTA 02) regulable.
3.3.12 Acabado	Exento de defectos en material y confección, presentación uniforme como prenda individual y en conjunto Costuras uniformes, reforzadas y con atraques de seguridad.
3.3.13 Botón	100 % poliéster, color Pantone19-0315 TCX de 26 L
3.3.14 Hilo de costura	Spum poliéster 40/2 y 20/2





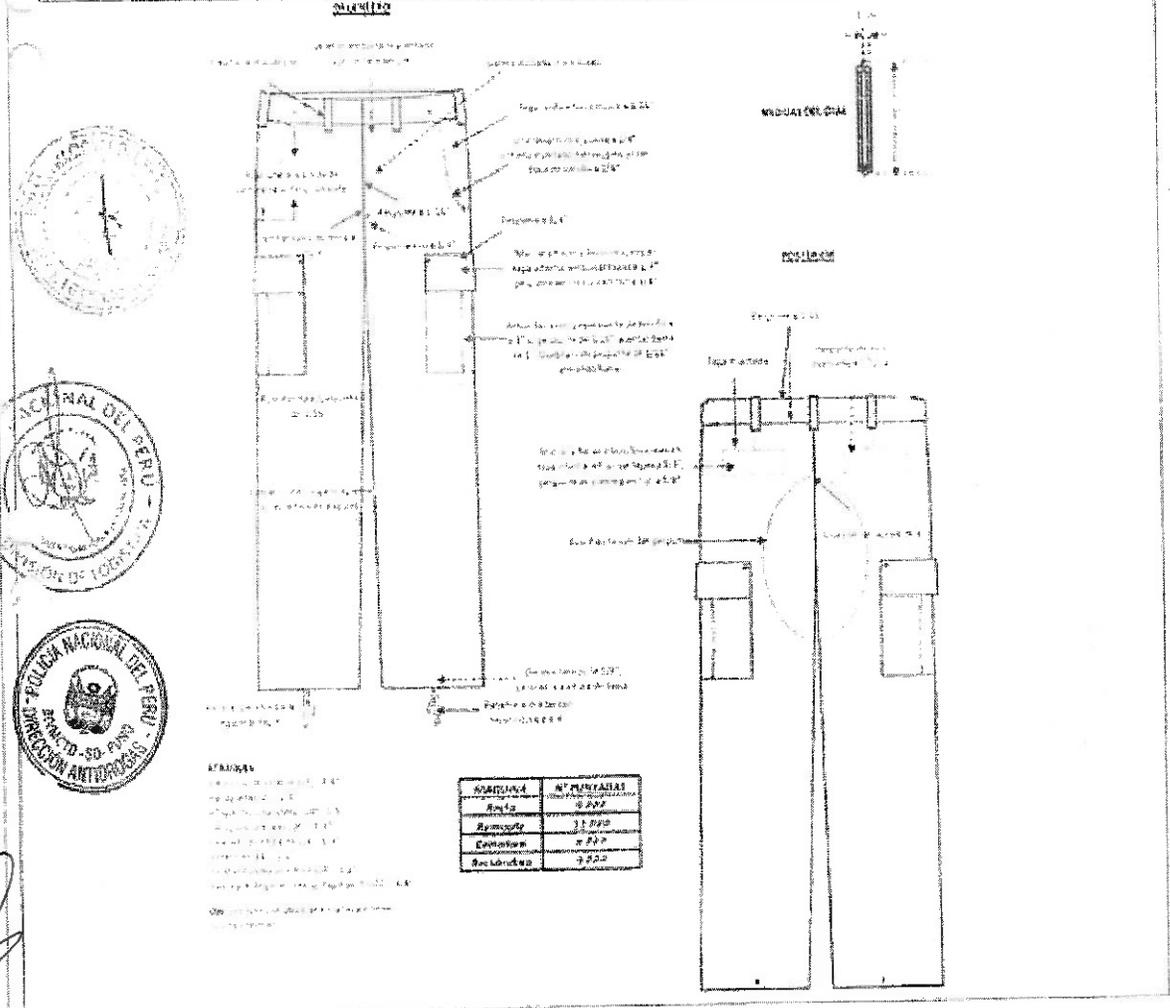
**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
 UNIDAD DE INVESTIGACION Y
 DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
 VERSIÓN #01**

**PANTALÓN CON ESTAMPADO DIGITALIZADO PNP
 (CAMUFLADO DIGITALIZADO)**

Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación : XS,S,M,L,XL,XXL	Usuario de prenda : Unisex

IMA DE MEDIDAS DE LA PRENDA



Handwritten signature

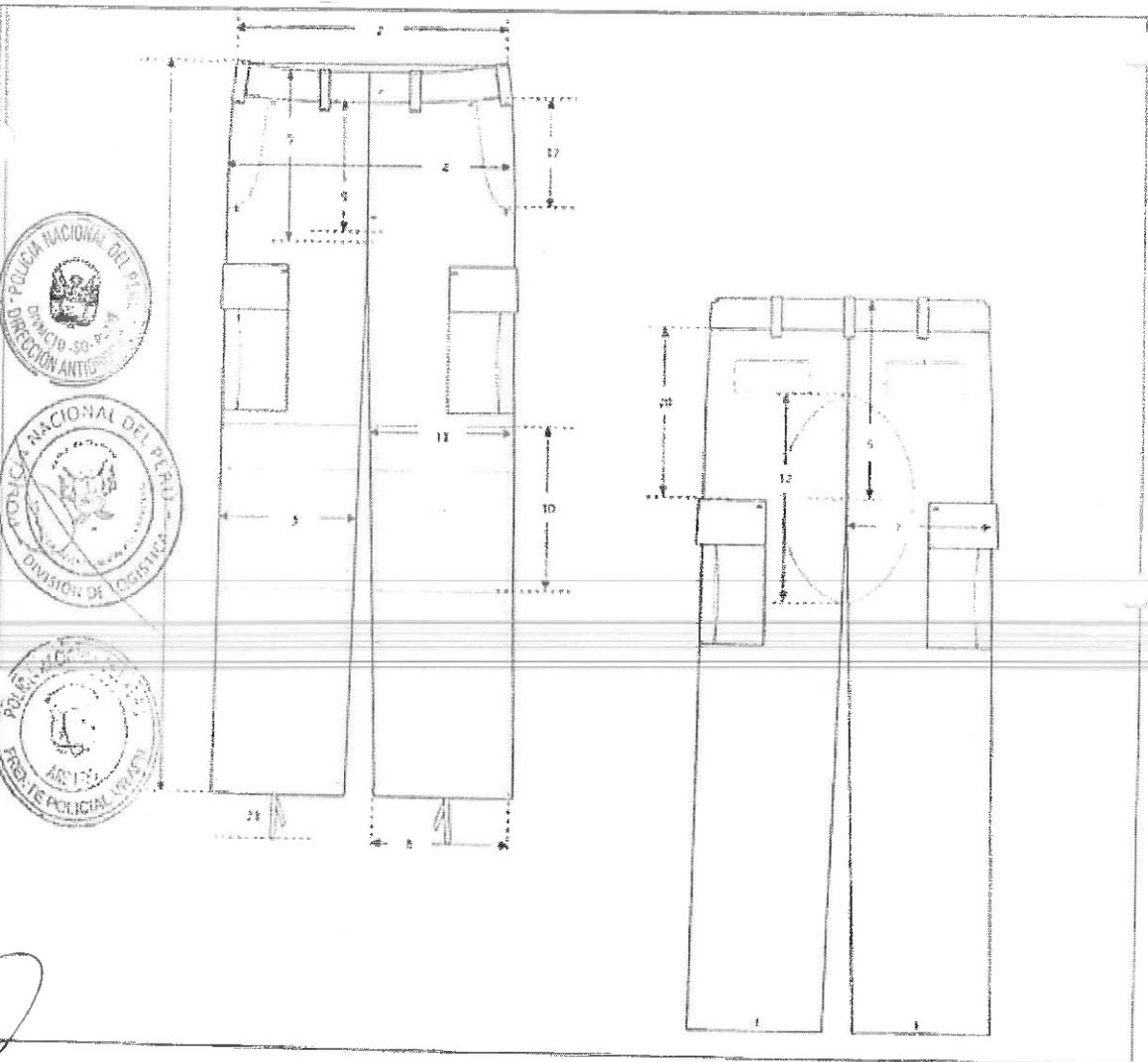


**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

**PANTALÓN CON ESTAMPADO DIGITALIZADO PNP
(CAMUFLADO DIGITALIZADO)**

Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación : XS,S,M,L,XL,XXL	Usuario de prenda : Unisex



Edt



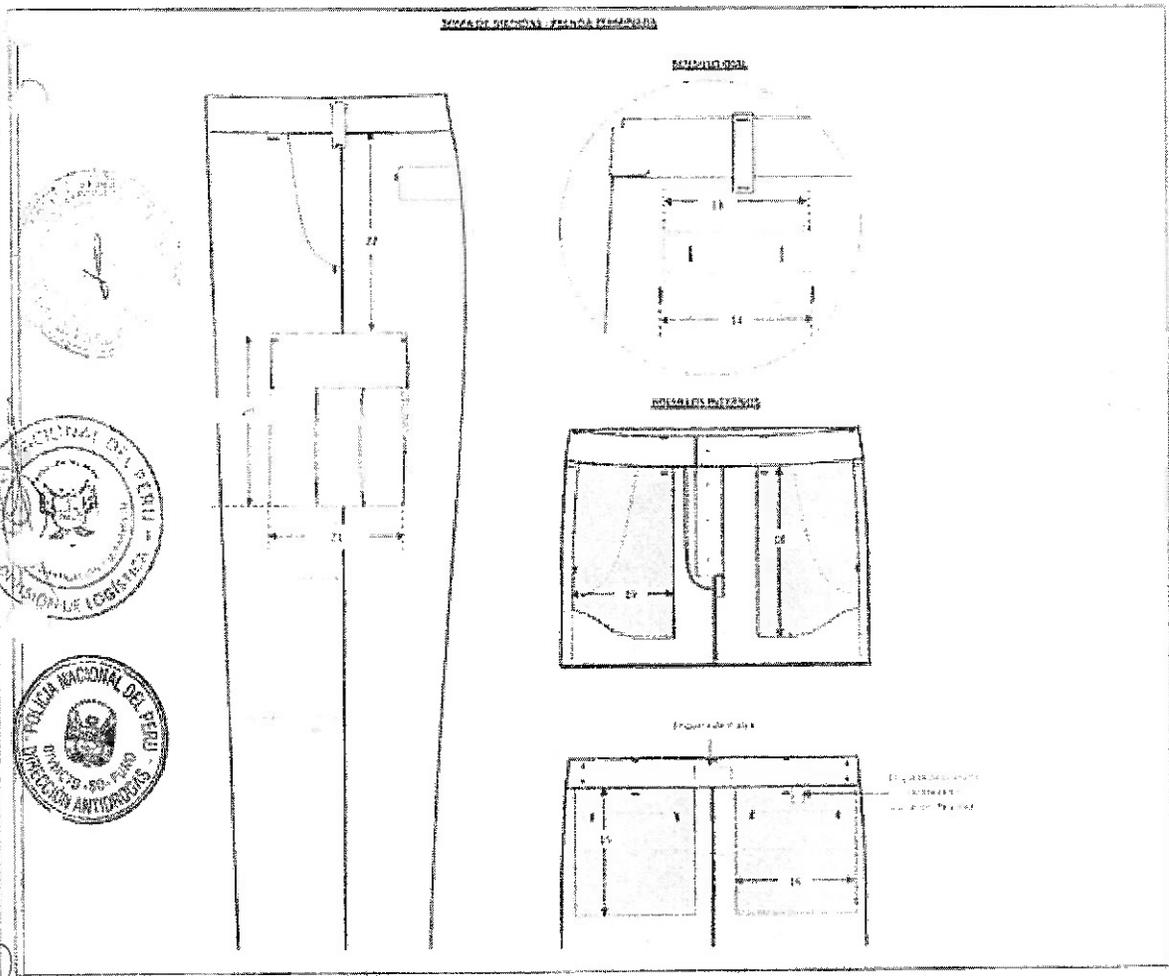
DIVISION DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO

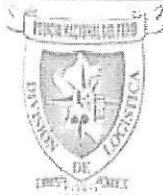
FICHA TECNICA
VERSION #01

PANTALÓN CON ESTAMPADO DIGITALIZADO PNP
(CAMUFLADO DIGITALIZADO)

Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación :XS,S,M,L,XL,XXL	Usuario de prenda : Unisex

DETALLE TECNICO FICHA TECNICA





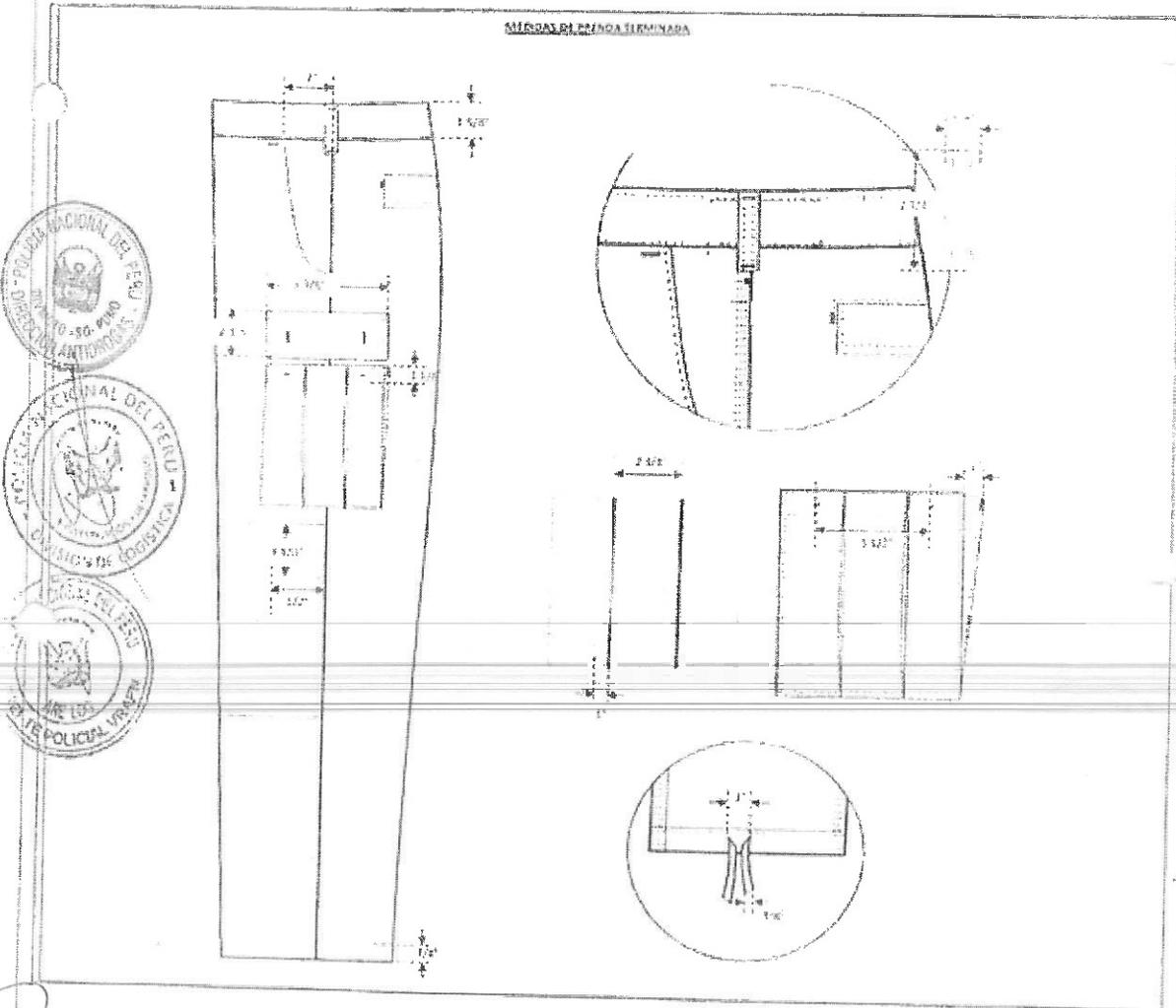
DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO

FICHA TECNICA
VERSIÓN #01

PANTALÓN CON ESTAMPADO DIGITALIZADO PNP
(CAMUFLADO DIGITALIZADO)

Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación :XS,S,M,L,XL,XXL	Usuario de prenda : Unisex

MIRSOALPI, PUNTO SIEMINARA



Handwritten signature



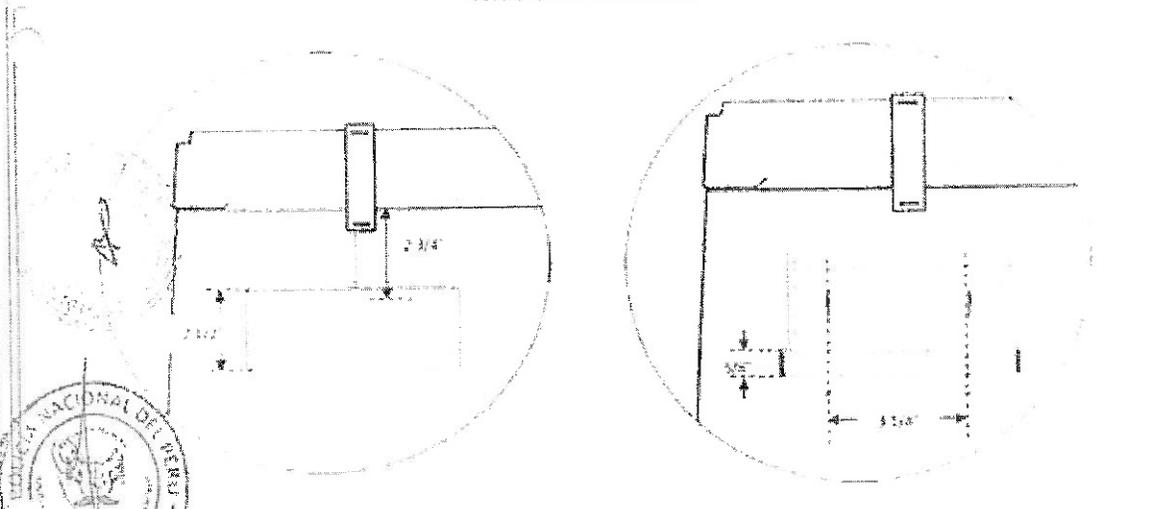
**DIVISION DE LOGÍSTICA PNP
 UNIDAD DE INVESTIGACION Y
 DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
 VERSIÓN #01**

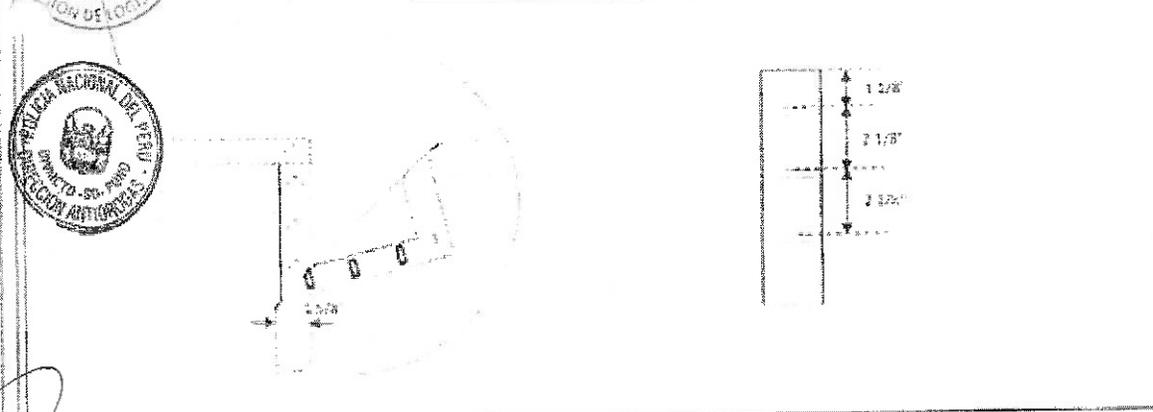
**PANTALÓN CON ESTAMPADO DIGITALIZADO PNP
 (CAMUFLADO DIGITALIZADO)**

Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación : XS,S,M,L,XL,XXL	Usuario de prenda : Unisex

MEDIDAS DE PRENDA TERMINADA



MEDIDA DE CARRERA Y UBICACION DE DISEÑO EN CARRERA





DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO

FICHA TECNICA
VERSIÓN #01

**PANTALÓN CON ESTAMPADO DIGITALIZADO PNP
(CAMUFLADO DIGITALIZADO)**

Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación : XS,S,M,L,XL,XXL	Usuario de prenda : Unisex

3.4 CUADRO DE MEDIDAS POR TALLAS

	DESCRIPCIÓN	TALLAS (CENTIMETROS)						
		TOL	X5	S	M	L	XL	2XL
1	LARGO DE PANTALON DESDE EL BORDE DE LA PRETINA A BASTA	1	101	102	104	106	107	108
2	ANCHO DE CINTURA	1	44	46	48	50	52	54
3	ANCHO DE RODILLA A MITAD DE PARCHE DE RODILLA	0.5	23	24	25	26	27	28
4	ANCHO DE CADERA A 15 cm DEBAJO DE PRETINA	0.5	53	55	57	59	61	63
5	TIRO DELANTERO INCLUIDO PRETINA	0.5	31	32	33	34	35	36
6	TIRO ESPALDA INCLUIDO PRETINA	0.5	40	41	42	43	44	45
7	ANCHO DE MUSLO A 1" BAJO TIRO	0.5	32	33	34	35.5	36	37
8	ANCHO DE BOTAPIE	0.5	20.5	21.5	22.5	23.5	24.5	25.5
9	LARGO DE GARETA	0.2	19	19	19	19	19	19
10	LARGO DE PARCHE DE RODILLA CENTRO	0.2	24	25	26	27	28	29
11	ANCHO DE PARCHE DE RODILLA SUPERIOR	0.2	22	23	24	25	26	27
12	LARGO DE PARCHE POSTERIOR DE PUNTA TIRO ESPALDA A PUNTA DE ENTREPIERNA	0.5	30	31	32	33	34	35
13	LARGO DE TAPA DE BOLSILLO ESPALDA	0.2	14.2	14.2	14.2	14.2	14.2	15.2
14	ABERTURA DE BOLSILLO ESPALDA	0	14	14	14	14	14	15
15	LARGO DE FORRO DE BOLSILLO ESPALDA	0.5	21	22	22	22	22	23
16	ANCHO DE FORRO DE BOLSILLO ESPALDA	0.5	17	17	17	17	17	18
17	LARGO DE ABERTURA DE BOLSILLO DELANTERO	0	17	17	17	17	17	18
18	LARGO DE FORRO DE BOLSILLO DELANTERO	0.5	30	30	30	30	30	31
19	ANCHO DE FORRO BOLSILLO DELANTERO	0.5	16	16	16	16	16	16
20	LARGO DE BOLSILLO LATERAL INCLUIDA LA TAPA	0.5	23	23	23	23	23	24
21	ANCHO DE BOLSILLO LATERAL	0.2	21	21	21	21	21	22
22	UBIC. DE BOLSILLO LATERAL S/PRETINA A BORDE DE TAPA DE BOLSILLO LATERAL	0.5	23	24	25	26	27	28
23	LARGO DE PASADOR EN EL BOTAPIE	0.5	60	61	62	63	64	65



**DIVISION DE LOGÍSTICA PNP
 UNIDAD DE INVESTIGACION Y
 DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
 VERSIÓN #01**

PANTALÓN CON ESTAMPADO DIGITALIZADO PNP (CAMUFLADO DIGITALIZADO)	
Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación : XS,S,M,L,XL,XXL	Usuario de prenda : Unisex

5. TOLERANCIAS PERMITIDAS

En las medidas según cuadro de medidas (tolerancias indicadas)

No tolera modificaciones en el diseño por temas de reglamento de la PNP.

INFORMACION LOGISTICA

4.1 ENVASE Y EMBALAJE

Debe garantizar la integridad del producto hasta el uso del mismo, teniendo en cuenta la Resolución Ministerial

020-2011-MINAM 1° 2° y 3°

La muestra debe tener que estar doblado en rectángulo, realizar el cubicaje y ser empacados por tallas de acuerdo a la cantidad de unidades que ingresen en cada caja a nivel de tallas, solo si son las ultimas prendas se embalaran juntando tallas.

4.2 ETIQUETADO / ROTULADO

4.2.1 Etiqueta de Talla y marca, centrado en la parte interna de la espalda de la prenda, Etiqueta de cuidado, conservación y protección UV, ubicada en la unión de costado izquierdo prenda puesta.

4.2.2 El rotulado de la caja tiene que mantener el siguiente formato

POLICIA NACIONAL DEL PERU	
Nombre Artículo:	
Fabricante:	
Código SIGA:	
Cantidad:	
Talla:	
Caja #:	
Peso:	
N° Orden de Compra contratación	

5. CERTIFICACIONES

Según lo indicado en el numeral 5

6. PROTOCOLO DE PRUEBAS

6.1 EN LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

En la suscripción del contrato el postor ganador deberá presentar UNA (01) muestra del bien en talla M y diseño de sub oficial, a la entidad contratante. Esta muestra será adicional a las cantidades del requerimiento y no tendrá costo adicional para la entidad.

Asimismo, se debe tener en cuenta que el contratista será el único responsable ante la entidad de cumplir con la entrega de los bienes que le fueron adjudicados, no pudiendo transferir, total o parcialmente esta responsabilidad a terceros (subcontratistas), otras entidades o terceros en general.



**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

**PANTALÓN CON ESTAMPADO DIGITALIZADO PNP
(CAMUFLADO DIGITALIZADO)**

<i>Código SIGA</i> :	<i>Fecha de aprobación</i> :
<i>Código CUBSO</i> :	<i>Unidad de medida</i> : Und.
<i>Clase del bien</i> : prendas	<i>Familia del bien</i> : Uniformes
<i>Presentación</i> : XS,S,M,L,XL,XXL	<i>Usuario de prenda</i> : Unisex

La UTE-PNP realizará una evaluación cualitativa, a fin de verificar el cumplimiento de la confección, medidas y acabado en relación a los numerales 3.2, 3.3 y 3.4.

Los resultados de la evaluación serán remitidos en un informe técnico de evaluación de la muestra, al Comité de Selección o al Órgano Encargado de las Contrataciones, según corresponda.

En caso los resultados de las evaluaciones realizadas no cumplan con las características requeridas, se procederá a hacer la muestra e identificarla como "MUESTRA FALLIDA 1"; además, se otorgará un plazo de subsanación máximo de SIETE (7) días calendarios para que el postor ganador remita otra muestra.

Finalizado el plazo de subsanación y si en caso el postor ganador no presente la muestra o si después de la segunda evaluación cualitativa la muestra vuelva a tener un resultado de "NO CUMPLE", la entidad podrá resolver el contrato, de conformidad con el artículo 36 de la Ley de contrataciones.

6.2 EN EL INTERNAMIENTO

6.2.1 Ensayos de laboratorio

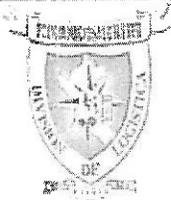
El contratista entregará los bienes en el almacén de la entidad en el lugar y/o lugares que la entidad consigne en la formulación de su requerimiento.

La recepción de los bienes estará a cargo del responsable de almacén de la entidad o quien haga sus veces, quien realizará una verificación cuantitativa. El ingreso de los bienes y la recepción de las mismas, no implica la conformidad.

Finalizado el internamiento, la entidad con el apoyo de la UTE-PNP procederá a extraer de manera aleatoria la(s) muestra(s), en presencia del contratista; dichas muestras serán enviadas a un laboratorio público o privado con la finalidad de obtener un informe de ensayo en el que se detalle el cumplimiento de las características priorizadas.

La cantidad de muestra a extraer para ser remitido al laboratorio será en talla M y diseño de sub oficial y dependerá de la cantidad adquirida del bien, según el siguiente cuadro:

N°	Lote de adquisición (unidades)	Cantidad de muestra para laboratorio
1	1 - 1000	UNA (01)
2	1001 a más	DOS (02)



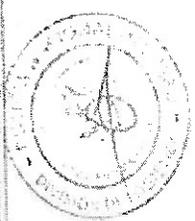
**DIVISION DE LOGISTICA PNP
 UNIDAD DE INVESTIGACION Y
 DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
 VERSION #01**

PANTALÓN CON ESTAMPADO DIGITALIZADO PNP (CAMUFLADO DIGITALIZADO)	
Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación :XS,S,M,L,XL,XXL	Usuario de prenda : Unisex

El costo total de los ensayos de laboratorio será asumido por el contratista. La(s) muestra(s) a extraer serán adicionales a las cantidades del requerimiento y no tendrán costo adicional a la entidad.

El contratista deberá enviar por lo menos DOS (2) propuestas de laboratorios de ensayos textiles al correo electrónico que será consignado por la entidad a la firma del contrato. La entidad escogerá el laboratorio considerando los siguientes criterios:



- ✓ Laboratorio que realice el mayor número de pruebas de ensayos requeridos.
- ✓ Entrega de resultado en menor tiempo.
- ✓ Laboratorio cuyos métodos de ensayo se encuentran acreditados por INACAL o por un Organismo de Acreditación del extranjero miembro firmante del Acuerdo de Reconocimiento Multilateral (MLA) de la Cooperación Interamericana de Acreditación (IAAC) o del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MRA) de la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC).



Características Priorizadas: Informe(s) de ensayo(s) emitido por un laboratorio en el que indique el cumplimiento de las siguientes características.

REQUISITO TECNICO	CAPITULO/NUMERAL	REFERENCIA
Composición	Numeral 3.2.1	AATCC 20A
Peso	Numeral 3.2.5	ASTM D3776/D3776M-09a
Resistencia a la tracción	Numeral 3.2.6	ASTM D5034-09
Solidez del color: A la luz (40 horas) Al lavado doméstico (4A)	Numeral 3.2.10	AATCC16.3 AATCC61

El informe de ensayo deberá indicar el resultado de los ensayos de las características evaluadas, asimismo deberá indicar el cumplimiento o no cumplimiento del contraste realizado entre lo establecido en la presente ficha técnica y el resultado obtenido, dicho informe será remitido a la entidad para revisión, si los resultados de los ensayos de laboratorio se encuentran dentro de los parámetros establecidos se procede a realizar la siguiente etapa de evaluación cualitativa, de lo contrario no se realiza la evaluación por no cumplir con los ensayos de las características priorizadas y la entidad emitirá la no conformidad del lote internado.



**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

FICHA TECNICA
VERSIÓN #01

PANTALÓN CON ESTAMPADO DIGITALIZADO PNP (CAMUFLADO DIGITALIZADO)	
Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación :XS,S,M,L,XL,XXL	Usuario de prenda : Unisex

6.2.2. De la Verificación de Calidad

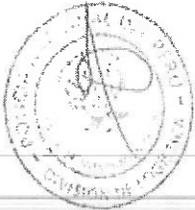
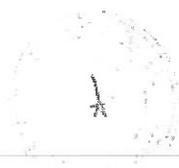
La Unidad Usaria con el apoyo técnico de la UTE PNP realizará una verificación de calidad mediante extracción de muestras aplicando el procedimiento de la norma técnica NTP-ISO-2859-1, en el plazo de tres días calendario contabilizados desde la fecha de internamiento.

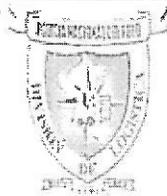
La extracción de muestras se llevará a cabo con un muestreo simple de inspección normal, nivel de la inspección S2 (AQL 2.5), el mismo que deberá ser detallado en un acta de extracción.

Durante la verificación de calidad se supervisará el cumplimiento de las medidas, confección y acabados con instrumentos de medición, asimismo, se realizará una comparación con la muestra patrón internada al inicio de proceso que se encuentra en custodia de la UTE-PNP.

La UTE realizará una evaluación cualitativa, a fin de verificar el cumplimiento de la confección, medidas y acabados, en relación a los numerales 3.2, 3.3 y 3.4.

La UTE, emitirá un informe técnico de verificación de calidad, en el cual, si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se rechaza el lote total. Se adjuntará al informe copia de originales de los informes de ensayos (indicados en el numeral 6.2.1) y serán remitidos a la unidad usuaria para los procesos siguientes.





**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

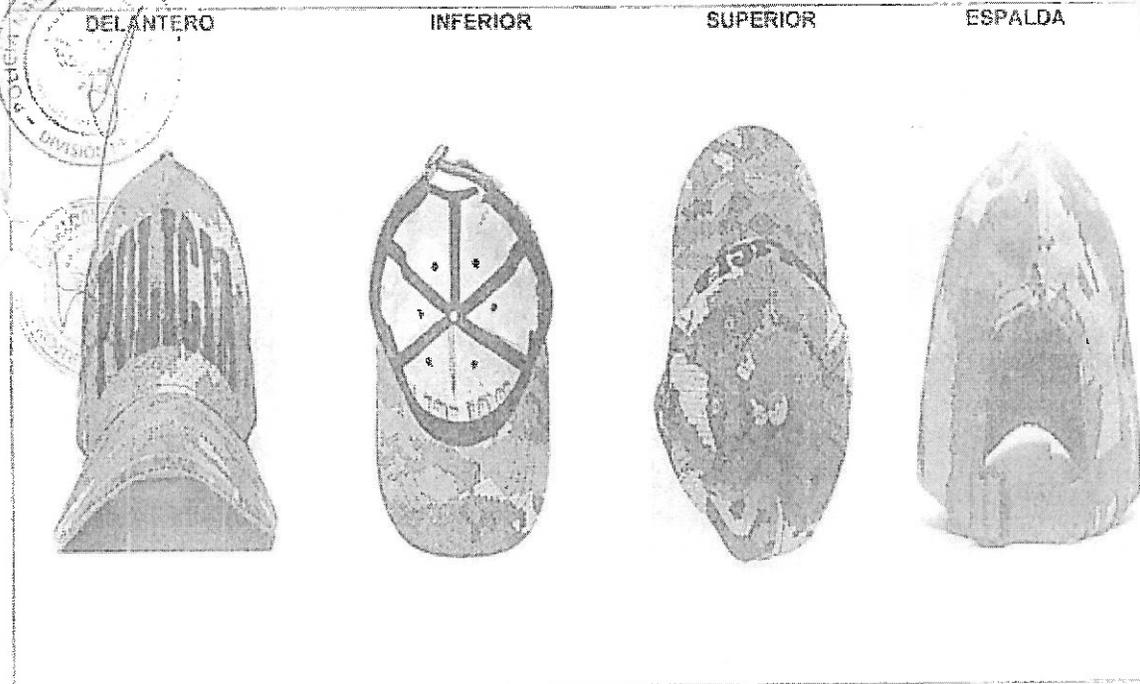
GORRO CON ESTAMPADO DIGITALIZADO PNP (CAMUFLADO DIGITALIZADO)	
Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación : S,M,L,XL y XXL	Usuario de prenda : Unisex

CARACTERÍSTICAS GENERALES	
Denominación del Bien :	Gorra Camuflado digital PNP
Designación técnica :	Artículo textil confeccionado tejido plano (Algodón 50% - Poliamidas 50%)
Descripción General :	Gorro camuflado digital con patrón PNP, confeccionado en tela plana según diseño PNP.

2. USO DEL BIEN
El Gorro camuflado digital PNP es de uso policial según el reglamento de la PNP.

3. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

3.1. IMAGEN REFERENCIAL DEL BIEN



(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



**DIVISION DE LOGISTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSION #01**

**GORRO CON ESTAMPADO DIGITALIZADO PNP
(CAMUFLADO DIGITALIZADO)**

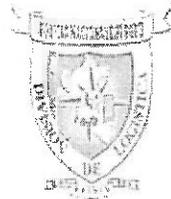
Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación : S,M,L,XL y XXL	Usuario de prenda : Unisex

3.2. CARACTERISTICAS INSUMOS

CARACTERISTICAS	ESPECIFICACION	REFERENCIA
TELA PRINCIPAL		
3.2.1 Composición Urdimbre Trama	50% algodón ± 5% y 50% poliamida ± 5% 50% algodón ± 5% y 50% poliamida ± 5%	AATCC 20A AATCC 20A
3.2.2 Tisulo Urdimbre Trama	40/2 Ne ±5% 34/2 Ne ±5%	ASTM D1059 ASTM D1059
3.2.3 Tejido	Tafelán 1x1 RIP STOP (nevadura 4x3)	NTP 231-141
3.2.4 Color	<p>Estampado Camuflado digital PNP El patrón de Camuflaje Digital, PNP debe de tener un rapport de Alto (Urdimbre) mínimo de 65 cm y un Ancho (Trama) no menor de 170 cm, en el cual no debe de tener repeticiones de diseño de las imágenes de mimetización. Cada Imagen de mimetización está compuesto sub-imágenes (Pixel) de 4 mm ± 1.6 mm de diámetro, con ángulos internos no menores de 119 grados ± 2 grados. la separación entre cada sub-imagen (Pixel) es de 1 mm ± 0.5mm, El patrón de Camuflaje digital PNP cuenta con (06) Seis Colores Sólidos cada uno representado en un Pixel y un color de fondo el cual debe de ser más oscuro que los dos pixeles más claros del patrón de Camuflaje digital PNP compuesto por SIETE (07) colores con los siguientes Códigos:</p> <p>Color 01: PANTONE 19-4203 TPG, Color 02: PANTONE 19-1106 TPG, Color 03: PANTONE 19-0916 TPG, Color 04: PANTONE 18-0330 TPG, Color 05: PANTONE 16-0737 TPG, Color 06: PANTONE 19-0618 TPG, Color 07: (BASE) PANTONE 15-1116 TPG</p>	Inspección Atributos



Handwritten signature



**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
 UNIDAD DE INVESTIGACION Y
 DESARROLLO**

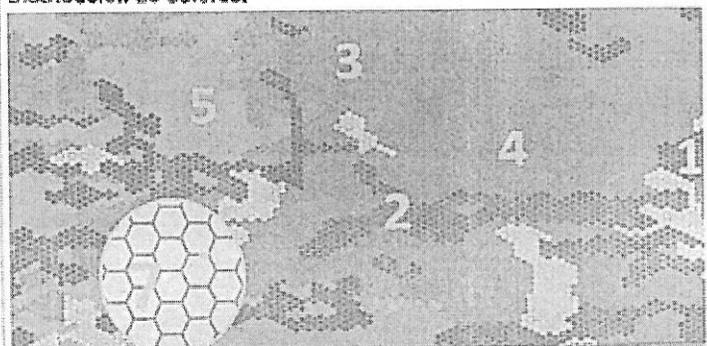
**FICHA TECNICA
 VERSIÓN #01**

GORRO CON ESTAMPADO DIGITALIZADO PNP (CAMUFLADO DIGITALIZADO)	
Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación : S,M,L,XL y XXL	Usuario de prenda : Unisex





Distribución de colores:



Diseño del estampado (camuflado Digital en Hexagonales o Heptagonales)



3.2.5 Peso	250 gr/m2 ± 5 gr/m2	ASTM D3776/D3776M-09a
3.2.6 Resistencia a la tracción	Mayor a 800 N	ASTM D5034-09
Urdimbre	Mayor a 500 N	ASTM D5034-09
Trama		
3.2.7 Estabilidad dimensional:		
Urdimbre	Menor a 3.5%	AATCC135/NTP 232 138
Trama	Menor a 3.5%	AATCC135/NTP 232 138
3.2.8 Protección UV	40 min	ASTM D6544-12 Práctica estándar para la preparación de textiles antes de la prueba de transmisión ultravioleta (UV) Método de Prueba AATCC 183



**DIVISION DE LOGÍSTICA PNP
 UNIDAD DE INVESTIGACION Y
 DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
 VERSIÓN #01**

**GORRO CON ESTAMPADO DIGITALIZADO PNP
 (CAMUFLADO DIGITALIZADO)**

Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación : S,M,L,XL y XXL	Usuario de prenda : Unisex

VISERA (Pico de pato)		
2.36 Espesor	1/8 in (Pulgadas)	
2.37 Color	Negro	
ESGO		
3.2.38. Composición	100% Poliéster	Visual
3.2.39. Ancho	3 cm.	
REMACHE METALICO (CASQUILLO)		
3.2.40. Composición	Composición	Composición
ENTRETELA TEJIDA ADHESIVA		
3.2.41. Composición	100% poliéster	
3.2.42. Color	Negro	Visual
3.2.43. Peso	110 g/m ²	
TELA DE FORRO		
3.2.44. Composición	100% poliéster	AATCC 20 A
3.2.45. Título Hilo	75/72/1 De ± 3%	
3.2.46. Tejido (ligamentos de	Tejido tafetán (plano)	NTP 231-141
3.2.47. Peso	125 ± 5 % g/m ²	ASTM D3776/D3776M-09 ^a
3.2.48. Ancho	1.53 m	
3.2.49. Color	Negro	Inspección visual
BARBILLA		
3.2.50. Composición	Plástico	
3.2.51. Color	Transparente	
3.2.52. Medidas	2 1/2" x 2 1/2"	Inspección visual
3.2.53. Espesor	0.025 cm.	
3.3. DESCRIPCION		
CARACTERISTICAS/CONDICIONALES	ESPECIFICACION	
3.3.1 Respiradores	Cuatro respiradores de 0,3 cm. De diámetro interno y 1cm. De diámetro externo, en las partes laterales superiores, ojellito bordado con hilo del mismo color de la tela troquelados.	



**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

**GORRO CON ESTAMPADO DIGITALIZADO PNP
(CAMUFLADO DIGITALIZADO)**

Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación : S, M, L, XL y XXL	Usuario de prenda : Unisex

Cinco Piezas:

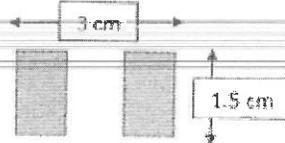
Pieza frontal: Con bordado de la palabra "POLICIA" centrado, cc hilo negro, con las medidas de 1.5 cm De ancho para cada letra, 2 cm. De base para la letra "A", 6mm de ancho para la separación de la letra "A", 1.5 cm de ancho para la letra "L", 1.7 cm de ancho para la letra "O", 6 mm de ancho para la letra "I" y 3.5 cm de alto para las otras letras.

Con 4300 puntadas

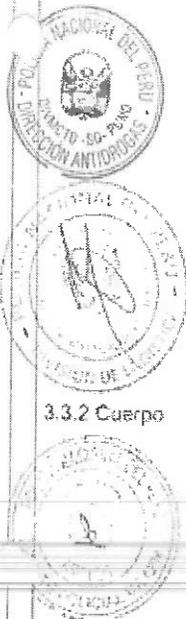
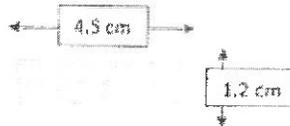
Contorno de las letras 3 mm

3 mm

Pieza lateral izquierdo: bordar la bandera de 1.5cm de alto por 3cm de ancho a 1cm del borde y centrado.
El color rojo y blanco según muestra PNP

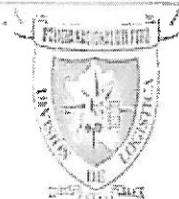


Pieza lateral derecho: bordar la palabra PERU con una medida por letra de 1.2cm de alto por 4.5 cm de ancho a 1cm del borde y centrado.
El color amarillo según muestra PNP



3.3.2 Cuerpo

[Handwritten signature]



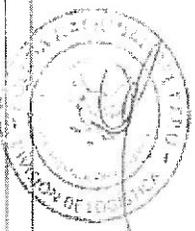
**DIVISION DE LOGISTICA PNP
 UNIDAD DE INVESTIGACION Y
 DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
 VERSION #01**

**GORRO CON ESTAMPADO DIGITALIZADO PNP
 (CAMUFLADO DIGITALIZADO)**

Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación : S,M,L,XL y XXL	Usuario de prenda : Unisex

	Dos piezas: posteriores, unión reforzada con sesgo de 3 centímetros.
3.3.3 Frontal	Con refuerzo de malla plástica, según muestra
3.3.4 Posteriores	Abertura simétrica para piezas de ajuste de tela con hebilla
3.5 Tafiote	De 3 cm de ancho.
3.3.6 Etiqueta	Pegar las etiquetas en la parte interna lateral.
3.3.7. Sesgo	Color negro
3.3.8 Visera	<p>Con curvatura anatómica, forrada con la misma tela, unida al cuerpo en la parte frontal.</p> <p>La tela que envuelve la visera al hilo de la tela.</p> <p>Lleva el bordado según los grados con el hilo de color dorado para el caso de personal civil lleva el logo según su departamento o división.</p> <p>Considerar que las costuras no formen ondas.</p> <p>Imágenes referenciales:</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;"> <p>Oficial General</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>Oficial Superior</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>Oficial</p> </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 10px;"> <div style="text-align: center;"> <p>Suboficial</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>Sub Oficial Superior</p> </div> </div>
3.9	12 pp ± 10%
3.3.10. Acabado	Planchado y vaporizado
3.3.11. Empaque y Embalaje	<p>Empaque: Embolsado en bolsa biodegradable, medidas de 12" x 17" (Ancho x largo). Embolsado individual, sellado con cinta adhesiva.</p> <p>Embalaje: Caja de cartón Doble Corrugado. Lleva rotulado según formato del núcleo Ejecutor.</p> <p>El sellado de la caja es con cinta de embalaje de 2" de ancho</p>





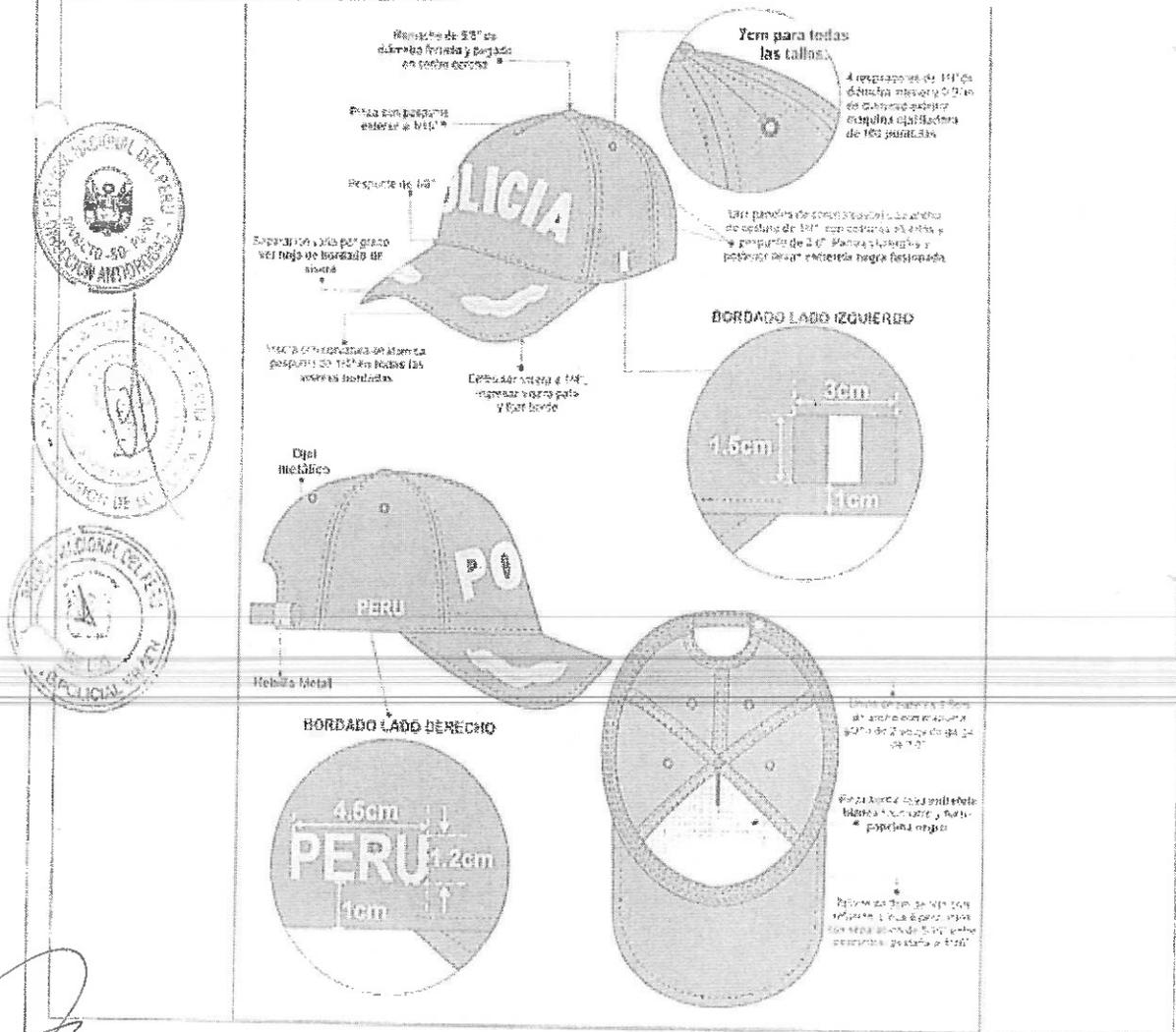
**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

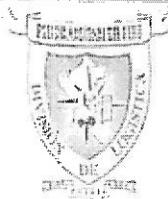
**GORRO CON ESTAMPADO DIGITALIZADO PNP
(CAMUFLADO DIGITALIZADO)**

Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación : S,M,L,XL y XXL	Usuario de prenda : Unisex

3.4. CARACTERÍSTICAS GENERALES



Handwritten signature



**DIVISION DE LOGISTICA PNP
 UNIDAD DE INVESTIGACION Y
 DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
 VERSION #01**

**GORRO CON ESTAMPADO DIGITALIZADO PNP
 (CAMUFLADO DIGITALIZADO)**

Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Uncl.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación : S,M,L,XL y XXL	Usuario de prenda : Unisex

3.5 CUADRO DE MEDIDAS POR TALLAS



N°	DESCRIPCIÓN	TOL ±	TALLAS	
			1 (XS- S - M)	2 (L- XL- XXL)
1	Circunferencia interna con regulador	0.5	57,0	60,0
	Largo de fondo de visera a extremo	0.5	8,0	8,0
	Largo de unión de pinza frontal	0.5	7,5	7,5
	Ancho de pieza lateral	0.5	9,5	10,0
	Alto pieza lateral	0.5	16,5	17,5
6	Ancho de pieza posterior	0.3	7,5	8,5
7	Largo de regulador	0.2	7,0	7,0
8	Longitud de curva de unión de piezas posterior	0.5	12,0	12,5
9	Longitud de curva del centro a ojallo	0.3	7,0	7,0
10	Ancho de tallete o refuerzo de contorno interno	0.2	3,0	3,0
11	Ancho de sesgo interno	0.2	1,5	1,5
12	Ancho de sesgo de abertura interior	0.2	1,0	1,0

Díámetro regulable:

GORRA	XS - S - M	L - XL - XXL
CONTORNO DE CABEZA	55 - 59	60 - 64

3.5 TOLERANCIAS PERMITIDAS

En las medidas según cuadro de medidas (tolerancias ±2 %)

No tolera modificaciones en el diseño por temas de reglamento de la PNP.

4. INFORMACION LOGISTICA

4.1 ENVASE Y/ EMBALAJE

Deberá garantizar la integridad del producto hasta el uso del mismo, teniendo en cuenta la Resolución Ministerial 021-2011MINNAM 1° 2° y 3°

4.2 ETIQUETADO/ROTULADO

4.2.1 Etiquetado de Talla y marca tipo transfer, centrado en la parte posterior del bolsillo interno.

Etiqueta de cuidado, composición y protección UV, ubicada en la unión de costado izquierdo prenda puesta.



**DIVISION DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSION #01**

GORRO CON ESTAMPADO DIGITALIZADO PNP (CAMUFLADO DIGITALIZADO)	
Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación : S, M, L, XL y XXL	Usuario de prenda : Unisex

4.2.2 El rotulado de la caja tiene que mantener el siguiente formato

POLICIA NACIONAL DEL PERU	
Nombre Artículo:	
Fabricante:	
Código SIGA:	
Cantidad:	
Talla:	
Caja #:	
Peso:	
N° Orden de Compra contratación	

6. CERTIFICACIONES
Según lo indicado en el numeral 6

6.1 PROTOCOLO DE PRUEBAS
6.1 EN LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

En la suscripción del contrato el postor ganador deberá presentar UNA (01) muestra del bien en talla L y diseño de sub... a la entidad contratante. Esta muestra será adicional a las cantidades del requerimiento y no tendrá costo adicional para la entidad.

Asimismo, se debe tener en cuenta que el contratista será el único responsable ante la entidad de cumplir con la entrega de los bienes que le fueron adjudicados, no pudiendo transferir, total o parcialmente esta responsabilidad a terceros (subcontratistas), otras entidades o terceros en general.

La PNP realizará una evaluación cualitativa, a fin de verificar el cumplimiento de la confección, medidas y acabados, en relación a los numerales 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5.

Los resultados de la evaluación serán remitidos en un informe técnico de evaluación de la muestra, al Comité de Selección o al Órgano Encargado de las Contrataciones, según corresponda.

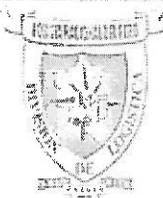
En caso los resultados de las evaluaciones realizadas no cumplan con las características requeridas, se procederá a lacrar la muestra e identificarla como "MUESTRA FALLIDA 1"; además, se otorgará un plazo de subsanación máximo de SIETE (7) días calendario para que el postor ganador remita otra muestra.

Finalizado el plazo de subsanación y si en caso el postor ganador no presente la muestra o si después de la segunda evaluación cualitativa la muestra vuelva a tener un resultado de "NO CUMPLE", la entidad podrá resolver el contrato, de conformidad con el artículo 36 de la Ley de contrataciones.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



**DIVISION DE LOGÍSTICA PNP
 UNIDAD DE INVESTIGACION Y
 DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
 VERSIÓN #01**

GORRO CON ESTAMPADO DIGITALIZADO PNP (CAMUFLADO DIGITALIZADO)	
Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación : S,M,L,XL y XXL	Usuario de prenda : Unisex

6.2 EN EL INTERNAMIENTO

6.2.1. Ensayos de laboratorio

El contratista entregará los bienes en el almacén de la entidad en el lugar y/o lugares que la entidad consigne en la formulación de su requerimiento.

La recepción de los bienes estará a cargo del responsable de almacén de la entidad o quien haga sus veces, quien realizará una verificación cuantitativa. El ingreso de los bienes y la recepción de las mismas, no implica la conformidad.

Finalizado el internamiento, la entidad con el apoyo de la UTE-PNP procederá a extraer de manera aleatoria muestras, en presencia del contratista; dichas muestras serán enviadas a un laboratorio público o privado con la finalidad de obtener un informe de ensayo en el que se detalle el cumplimiento de las características requeridas.

La cantidad de muestra a extraer para ser remitido al laboratorio será en talla L y diseño de sub oficial y dependerá de la cantidad adquirida del bien, según el siguiente cuadro:

N°	Lote de adquisición (unidades)	Cantidad de muestra para laboratorio
1	1 - 1000	UNA (01)
2	1001 a más	DOS (02)

El costo total de los ensayos de laboratorio será asumido por el contratista. La(s) muestra(s) a extraer serán adicionales a las cantidades del requerimiento y no tendrán costo adicional a la entidad.

El contratista deberá enviar por lo menos DOS (2) propuestas de laboratorios de ensayos textiles al correo electrónico que será consignado por la entidad a la firma del contrato. La entidad escogerá el laboratorio considerando los siguientes criterios:

- ✓ Laboratorio que realice el mayor número de pruebas de ensayos requeridos.
- ✓ Entrega de resultado en menor tiempo.



**DIVISIÓN DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO**

**FICHA TECNICA
VERSIÓN #01**

GORRO CON ESTAMPADO DIGITALIZADO PNP (CAMUFLADO DIGITALIZADO)	
Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Uncl.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación : S,M,L,XL y XXL	Usuario de prenda : Unisex



✓ Laboratorio cuyos métodos de ensayo se encuentren acreditados por INACAL o por un Organismo de Acreditación del extranjero miembro firmante del Acuerdo de Reconocimiento Multilateral (MLA) de la Cooperación Interamericana de Acreditación (IAAC) o del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MRA) de la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC).

Características Priorizadas: Informe(s) de ensayo(s) emitido por un laboratorio en el que indique el cumplimiento de las siguientes características.

REQUISITO TECNICO	CAPITULO/NUMERAL	REFERENCIA
Composición	Numeral 3.2.1	AATCC 20A
Peso	Numeral 3.2.5	ASTM D3776/D3776M-09a
Resistencia a la tracción	Numeral 3.2.6	ASTM D5034-09
Solidez del color: A la luz (40 horas) Al lavado doméstico (4A)	Numeral 3.2.10	AATCC16.3 AATCC61

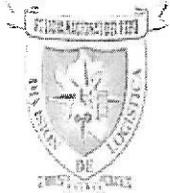
El informe de ensayo deberá indicar el resultado de los ensayos de las características evaluadas, asimismo deberá indicar el cumplimiento o no cumplimiento del contraste realizado entre lo establecido en la presente ficha técnica y el resultado obtenido, dicho informe será remitido a la entidad para revisión, si los resultados de los ensayos de laboratorio se encuentran dentro de los parámetros establecidos se procede a realizar la siguiente etapa de evaluación cualitativa, de lo contrario no se realiza la evaluación por no cumplir con los ensayos de las características priorizadas y la entidad emitirá la no conformidad del lote internado.

6.2.2. De la Verificación de Calidad

La Unidad Usaria con el apoyo técnico de la UTE PNP realizará una verificación de calidad mediante extracción de muestras aplicando el procedimiento de la norma técnica NTP-ISO-2859-1, en el plazo de tres días calendario contabilizados desde la fecha de internamiento.

La extracción de muestras se llevará a cabo con un muestreo simple de inspección normal, nivel de la inspección S2 (AOQL 2.5), el mismo que deberá ser detallado en un acta de extracción.

Durante la verificación de calidad se supervisará el cumplimiento de las medidas, confección y acabados con instrumentos de medición, asimismo, se realizará una comparación con la muestra patrón internada al inicio de proceso que se encuentra en custodia de la UTE-PNP.



DIVISION DE LOGÍSTICA PNP
UNIDAD DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO

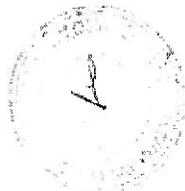
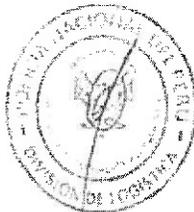
FICHA TECNICA
VERSION #01

GORRO CON ESTAMPADO DIGITALIZADO PNP
(CAMUFLADO DIGITALIZADO)

Código SIGA :	Fecha de aprobación :
Código CUBSO :	Unidad de medida : Und.
Clase del bien : prendas	Familia del bien : Uniformes
Presentación : S,M,L,XL y XXL	Usuario de prenda : Unisex

La UTE realizará una evaluación cualitativa, a fin de verificar el cumplimiento de la confección, medidas y acabados, en relación a los numerales 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5.

La UTE, emitirá un informe técnico de verificación de calidad, en el cual, si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se rechaza el lote total. Se adjuntará al informe copia de originales de los informes de ensayos (indicados en el numeral 6.2.1) y serán remitidos a la unidad usuaria para los procesos siguientes.



3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Ciento Ochenta y Cinco Mil y 00/100 Soles (S/ 185,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Quince Mil y 00/100 Soles (S/ 15,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: **VENTA POR CONFECCION Y/O FABRICACIÓN DE PRENDAS MILITARES POLICIALES O DE VESTIR.**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (I) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (II) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de

emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

**CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**

Conste por el presente documento, la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES CAMUFLADOS DIGITALIZADOS (CAMISACO, PANTALON Y GORRO) PARA LA DIVMCTID CENTRO PUCALLPA Y DIVMCTID SO PUNO DE LA DIRANDRO PNP**, que celebra de una parte la DIRECCION EJECUTIVA ANTIDROGAS - DIREJANDRO PNP, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2023-DIREJANDRO-PNP** para la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES CAMUFLADOS DIGITALIZADOS (CAMISACO, PANTALON Y GORRO) PARA LA DIVMCTID CENTRO PUCALLPA Y DIVMCTID SO PUNO DE LA DIRANDRO PNP**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES CAMUFLADOS DIGITALIZADOS (CAMISACO, PANTALON Y GORRO) PARA LA DIVMCTID CENTRO PUCALLPA Y DIVMCTID SO PUNO DE LA DIRANDRO PNP**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹³

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

¹³ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde EL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de mínimo DE UN (1) AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁴

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

¹⁴ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁵.

¹⁵ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2023-DIREJANDRO-PNP - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁶		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁶ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁷ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Quando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2023-DIREJANDRO-PNP – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁸		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁹		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²⁰		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

¹⁸ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁹ Ibídem.

²⁰ Ibídem.

2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra²¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²¹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2023-DIREJANDRO-PNP – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2023-DIREJANDRO-PNP – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES CAMUFLADOS DIGITALIZADOS (CAMISACO, PANTALON Y GORRO) PARA LA DIVMCTID CENTRO PUCALLPA Y DIVMCTID SO PUNO DE LA DIRANDRO PNP**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

Handwritten signature

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2023-DIREJANDRO-PNP – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2023-DIREJANDRO-PNP – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2023-DIREJANDRO-PNP – PRIMERA CONVOCATORIA**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%²⁴

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁴ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2023-DIREJANDRO-PNP – PRIMERA CONVOCATORIA
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

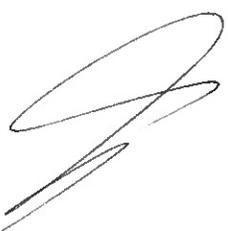
El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*





ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2023-DIREJANDRO-PNP – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁵	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁶	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁰
1										
2										
3										

²⁵ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
²⁶ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁷ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiriere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe."

²⁸ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.
²⁹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁰ Consignar en la moneda establecida en las bases.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 25	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 26	EXPERIENCIA PROVENIENTE 27 DE:	MONEDA	IMPORTE 28	TIPO DE CAMBIO VENTA 29	MONTO FACTURADO ACUMULADO 30
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2023-DIREJANDRO-PNP - PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2023-DIREJANDRO-PNP – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2023-DIREJANDRO-PNP – PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

